

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO MÚLTIPLE-EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO NO. 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Contrato de póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, representada en este acto por la **C. María Isabel Neri Olavarrieta**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 45 párrafo segundo y tercero del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10201/22**, emitida en el sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2207/2022** de fecha 22 de noviembre de 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 a efecto de contratar los servicios de seguro múltiple empresarial para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**, desarrollándose el día 20 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, posteriormente en fecha 23 de diciembre del 2022, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, llevándose finalmente en fecha 25 de diciembre del 2022 el fallo de adjudicación del procedimiento de licitación referido.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 3 a “**El Prestador de Servicios**” **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, por un monto total de **\$70'368,682.69 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta) de los cuales la cantidad de **\$52'337,813.64 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), corresponde a la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes y la cantidad de **\$18'030,869.05 (DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), corresponde a la contratación de la póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos de diversas Entidades y Órganos Autónomos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Píjaro de México</i> COMITÉ EJECUTIVO DEL ESTADO 2022-2025	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°:</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XIII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XII, XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 12 de diciembre del 2022, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **10201/22**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, 4º PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA. C.P. 20230. AGUASCALIENTES, AGS.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CEA9908024RA	CALLE JUAN DE MONTORO NÚMERO 219 ZONA CENTRO C.P. 2000, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES	DIA751223QB6	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8, COLONIA BOSQUES DEL PRADO, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COLONIA FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101 ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT940210W1	AVENIDA GÓMEZ MORIN NÚMERO 102-10 COLONIA FERRONALES C.P.20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AVENIDA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. ESQ. AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	IEE001031BL8	CARRETERA A CALVILLE KM. 8 GRANJAS CARIÑAN, C.P. 20314, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS S/N, COLONIA OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE MARGIL DE JESÚS NÚMERO 1501, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, C.P. 20020 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ITE06081UJA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 421, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RYT870111KW2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPN020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UTA9108114C9	BOULEVARD JUAN PABLO II NÚMERO 1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA A LA CANTERA. C.P.20200, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	UTC130709GNA	CARRETERA AL TEPETATE NÚMERO 102, COLONIA EL SALITRE, 20800 CALVILLO, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES	UTM1809032W3	AVENIDA GERÓNIMO DE LA CUEVA S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RÍO. C.P. 20126 AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	UTN000627S77	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, ESTACIÓN RINCÓN DE ROMOS, C.P. 20400, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILÓMETRO 68, COLONIA EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.

- 1.7.** Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1.** Que mediante instrumento público número 18,349, libro 9, volumen LXXV, de fecha 02 de febrero de 1998, otorgado ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa, en fecha 06 de marzo de 1998.

- Que mediante escritura pública número 47,971, libro 722, de fecha 18 de julio del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen de León, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la que se eligió a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.

- 2.2.** Que su Apoderado Legal es la **C. María Isabel Neri Olavarrieta**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 50,482, libro 794, de fecha 08 de agosto del 2022, otorgada ante la fe pública del Lic. Gilberto Federico Allen de León, Notario

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>[Signature]</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

Público número 33 de Monterrey, Nuevo León y quien manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas de forma alguna, encontrándose facultado para ejercerlas de forma individual.

- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PRO7001**, inscrito en fecha 24 de abril del 2017 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 23 de agosto del 2022.
- 2.4.** Que dentro de su objeto social, se encuentra la prestación de los servicios afines a los contratados mediante el presente instrumento legal; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los mismos.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Hidalgo Pte. número 234, Colonia Monterrey Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- 2.6.** Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el domicilio ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio número 602, fraccionamiento Villas de San Nicolás, C.P. 20115, Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 81 83 13 38 00, así como el correo electrónico maria.neri@firme.com. *[Signature]*
- 2.7.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SAF980202D99**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **Y3913835108**.
- 2.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.10.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”. *[Signature]*

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia. *[Signature]*
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato. *[Signature]*

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *e*

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la **póliza de seguro múltiple-empresarial de bienes inmuebles y sus contenidos para Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, requerido por “**La SAE**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00189/22**, así como la propuesta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**” y anexos, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.**

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00189/22** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$15'543,852.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2'487,016.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 42/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$18'030,869.05 (DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- A)** La cobertura de la póliza de seguro al amparo del presente contrato, deberá ser las 24 horas del día los 365 días del año; comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025.
- B) ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y ENDOSOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar en original y dos copias las pólizas y endosos futuros a “**La SAE**” en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha del fallo de adjudicación, es decir, el 24 de enero del 2023 y los endosos futuros en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de su solicitud.

Dicha entrega se realizará en la oficina de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes.

- C) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.-** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a realizar

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Licitación)</i>

la entrega de las cartas cobertura dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

- D) ENTREGA DE ENDOSOS “A, B Y D”.**- “**El Prestador de Servicios**” realizará la entrega de endosos por los aseguramientos, modificaciones y cancelaciones solicitadas durante la vigencia de las pólizas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que “**La SAE**” y/o los asegurados realicen la solicitud, quedando asentado el movimiento con la fecha de dicha solicitud.
- E) TERRITORIALIDAD.**- Dentro de la república mexicana y en el extranjero solamente para bienes de intereses mexicanos, para bienes en tránsito opera en todo el mundo.
- F) COSTO.**- El costo del seguro deberá presentarse con una cuota al millar para cada sección o ramo con base en la suma asegurada global, que facilite el cálculo de cualquier incremento o reducción de suma asegurada que se genere durante la vigencia contratada.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### **CUARTA. RESPONSABLES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con los Directores Administrativos y/o sus equivalentes de las Entidades que se enlistan en el punto 1.6 de las declaraciones del presente contrato y/o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del objeto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Jigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se efectuará en tres parcialidades, los días 31 de marzo de los años del 2023, 2024 y 2025 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de “**La Ley**”, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, la contraprestación será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional conforme a lo señalado en los anexos del presente contrato. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Los pagos se efectuarán en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten para revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de las pólizas de seguros objeto del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados del informe de las pólizas recibidas y el pedido de compra debidamente firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Sí la prima no es pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las 12:00 horas del último día de este plazo.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure la tramitación correspondiente.

## SEXTA. BENEFICIOS PARA LOS ASEGURADOS.

Si durante la vigencia del presente contrato existen extensiones o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a aplicarlas automáticamente en beneficio de los asegurados.

## SÉPTIMA. ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS.

Son todas aquellas actividades propias al sector oficial, pero no limitadas a: oficinas, auditorios, museos, archivos, teatros, tránsito, seguridad, comunicación, hospitalares, consultorios, centros de salud, plantas de tratamiento de residuos peligrosos, escuelas, viveros, parques, balnearios, salones de eventos, centros penitenciarios con guarda de objetos, funerarias, guarderías, laboratorios, farmacias, centros de cultura, tiendas, almacenes,

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<i>Yan</i>

estacionamientos, hangares, bibliotecas, instalaciones deportivas, ferias, festivales, eventos y desfiles, cursos educativos y de recreación, etc., y aquellas que le sean conferidas oficialmente.

## OCTAVA. REPORTES DE SINIESTRALIDAD.

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a presentar reportes de siniestros por Entidad, en forma mensual, conforme se cita en los estándares de servicio y contemplando lo siguiente: número de póliza, lugar, fecha y hora del siniestro, número de siniestro, Entidad, especificar el tipo de daños, sección afectada, riesgo afectado, monto reservado, siniestros pagados y siniestros pendientes.

Estos reportes tendrán que llevarse en conjunto con el despacho de ajustes, quien estará encargado de atender de principio a fin de todos y cada uno de los siniestros, incluyendo daño a cristales, con la finalidad de tener en tiempo y forma el reporte de siniestralidad y realizar las observaciones y sugerir en los reportes las medidas correctivas para la disminución de siniestralidad.

## NOVENA. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y RECUPERACIÓN.

Al ocurrir un siniestro, los asegurados tendrán la obligación de ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir el daño, si no hay peligro en la demora, los asegurados deberán pedir instrucciones a **“El Prestador de Servicios”** ateniéndose a lo que ella indique.

### Condiciones especiales aplicables:

- A) Eliminación de condicionamientos.** Se anula cualquier texto de las condiciones generales que condicione la cobertura a algunas obligaciones de los asegurados; como por ejemplo, efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles y cuando la negociación permanezca cerrada, mantener los bienes asegurados dentro de la caja fuerte, etc.
- B) Renuncia de inventarios.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no requerir de **“La SAE”**, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemnizable si la reclamación total no excede del 5% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada.

## DÉCIMA. TRASLADO DE BIENES.

Los asegurados podrán, en caso de siniestro, sin previo aviso a **“El Prestador de Servicios”**, trasladar los bienes a cualquier edificio, lugar o predio no mencionado en la misma, con objeto de salvaguardar las pérdidas o daños.

Una vez hecho dicho traslado de bienes, para continuar cubiertos en la nueva ubicación, lo deberán notificar a **“El Prestador de Servicios”** en forma fehaciente y lo más pronto posible.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *e*

*(Acta)*

**DÉCIMA PRIMERA. OTROS SEGUROS.**

“La SAE” se obliga a comunicar a “El Prestador de Servicios”, si los bienes estuvieran amparados en todo o en parte por otros seguros, que cubran los mismos riesgos, tomados en la misma fecha, antes o después de esta póliza, los asegurados deberán declararlo inmediatamente a “El Prestador de Servicios” para que dicha situación sea escrita en la póliza o en un anexo en la misma; si los asegurados omiten intencionalmente el aviso de que se trata este inciso o si contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito, “El Prestador de Servicios” quedará liberada de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. BIENES CUBIERTOS.**

Quedarán cubiertos al amparo de la presente contratación los bienes propiedad de los asegurados, propiedad de terceros y/o por los que resulte responsable, pero no limitado a: edificios construidos, en construcción, reconstrucción, remodelación, instalación y/o ensamble; contenidos en general, mobiliario y equipo de oficinas, herramienta, maquinaria, monta cargas, red eléctrica de alumbrado, de comunicación y telefonía; equipo electrónico y/o electromecánico, torres de comunicaciones, plantas de emergencia, equipos móviles o fijos y bienes que por su naturaleza deban estar a la intemperie, sistemas integrales de comunicación, equipo de contratistas, equipos y/o maquinaria de vigilancia fijos o móviles, vehículos sin placas de circulación, embarcaciones, trenes de recreación, equipo médico y/o quirúrgico, científico, electrónico e instrumentos móviles entre otros, o mientras se encuentren bajo su custodia, cuidado o control, ya sea por ley o adquirida por contrato previo, a excepción de los bienes excluidos.

**DÉCIMA TERCERA. BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO.**

Además de los bienes cubiertos señalados en la cláusula anterior, las partes convienen en amparar los que se describen a continuación:

- Calles, pavimentos, bardas, muros de contención, enrejados, caminos, vías de acceso, cableado y/o fibra óptica instalado en cualquier lugar, así como jardines, instalaciones deportivas o recreativas, tanques elevados y estacionamientos propiedad de los asegurados, que se encuentren dentro de las ubicaciones aseguradas.
- Vehículos motorizados de los asegurados y/o de terceros, con y sin placas para circular en vía pública, mientras se encuentren dentro de los predios asegurados bajo su custodia.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición, que se encuentren dentro de las ubicaciones aseguradas o en exposición en cualquier parte de la República Mexicana, ya sean propiedad de los asegurados o de terceros y de los cuales se compruebe su preexistencia con registros, convenios y/o controles internos.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *Carr*

- Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes, modelos, películas y mapas, etc., cuya cobertura abarca su costo de reposición o reproducción.
- Murales y frescos que formen parte de los edificios.
- Edificios y estructuras que se encuentren en periodo de construcción, montaje, instalación o pruebas, incluidos los materiales y suministros de los mismos.
- Cimientos de los edificios propios, cuando se encuentren a la vista, como estructura de los mismos.
- Árboles y plantas dentro de los predios propiedad o bajo custodia de los asegurados.
- Todo el equipo eléctrico, electromecánico, mecánico, electrónico, electromagnético y accesorios y herramientas tales como: computadoras, equipo móvil y portátil, radios comunicadores, antenas (comunicación, receptoras, emisoras y de interrelación, de tv y radio), sistemas integrales de comunicación, controladores, paneles, gavetas, sistemas de t.v., en autobuses las adaptaciones, equipo médico y electrónico y en general todo el equipo similar; así como equipo médico y/o quirúrgicos, científico, instrumentos médicos y medicamentos, bajo cuidado, transporte o control de los asegurados; ya sea por ley o adquirido por contrato previo en cualquier tipo de evento nacional o internacional, así como los contenidos en general y todo lo necesario para el desarrollo de las actividades propias de los asegurados, excepto los bienes expresamente excluidos.

**DÉCIMA CUARTA. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.**

Las partes acuerdan que la cantidad asegurada en el presente contrato, quedará reducida en las sumas que se hayan pagado por siniestro durante la vigencia del mismo; sin embargo, “**El Prestador de Servicios**” conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, aplicable a todas las secciones, desde el momento en que se pague la pérdida y hasta el vencimiento del seguro.

**DÉCIMA QUINTA. RIESGOS CUBIERTOS.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cubrir cualquier pérdida o daño material causado directamente en forma accidental súbita e imprevista, exceptuando los establecidos en la cláusula décima octava (riesgos excluidos) del presente contrato, a los bienes de los asegurados y/o de terceros que se encuentren bajo su custodia, cuidado y/o control.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cubrir la responsabilidad civil de actividades e inmuebles, responsabilidad civil por daños a bienes de terceros en custodia, responsabilidad civil de arrendatario, responsabilidad civil de estacionamientos, responsabilidad civil asumida, responsabilidad civil productos (impresión y laboratorios) responsabilidad civil cruzada, responsabilidad civil derivada de la operación de cualquier tipo



Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**

de equipo, sea fijo o móvil, con placas o sin placas de circulación, responsabilidad por contaminación al medio ambiente (deshechos de laboratorio), contemplando la gradual y paulatina y remediación del sitio respectivo, hasta que los productos sean entregados a la empresa especializada en su manejo.

Respecto de la responsabilidad civil se especifica que para los riesgos mencionados en el párrafo inmediato anterior se contemplan eventos organizados por diversas áreas del Gobierno del Estado, mismos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Feria Nacional de San Marcos.
- Festival de las Calaveras.
- Festival Navideño.
- Eventos Alamitos.
- Eventos deportivos.
- Desfile de primavera.
- Desfile y evento de conmemoración de la Independencia “16 de septiembre”.
- Romería.

**“El Prestador de Servicios”** cubrirá a petición expresa de **“La SAE”** la responsabilidad civil cuando ésta así lo requiera al tipo de cambio vigente en las fechas del evento que deba ser cubierto en dólares americanos.

Quedará amparada la responsabilidad civil por la tenencia y uso de juegos mecánicos y tirolesa, que son utilizados en el periodo feria.

Quedarán amparados los riesgos que afecten a los equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, electrónicos y electromagnéticos, médicos, sean móviles, portátiles o fijos, vehículos con o sin placas de circulación, dentro y fuera de la ubicación asegurada, incluyendo cualquier evento súbito e imprevisto, incluyendo robo con o sin violencia, en cualquier parte del mundo.

Los riesgos que afecten a equipos de contratistas, equipo pesado, calderas y aparatos sujetos a presión y maquinaria ya sea fija o móvil.

Los riesgos que afecten a obras de arte y objetos de difícil o imposible reposición, tanto propios como en custodia y/o comodato; así como: valores, dinero en efectivo y documentos de valor.

Los riesgos que afecten a bienes antes citados en tránsito, tanto en vehículos propios como rentados y/o en comodato.

Los riesgos de accidentes que afecten a terceros en sus bienes y/o personas que se encuentren dentro o sobre las instalaciones a cargo de los asegurados.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

## DÉCIMA SEXTA. LOS RIESGOS INHERENTES AL EQUIPO DE CONTRATISTAS:

- I. De manera enunciativa más no limitativa; incendio y/o rayo, explosión, ciclón, tornado, inundación, terremoto, derrumbe, colisión, robo total.
- II. Bajo convenio expreso, caída, atascamiento, derrumbes y huelgas

## DÉCIMA SÉPTIMA. BIENES EXCLUÍDOS.

Las obligaciones contraídas por “**El prestador de Servicios**” al amparo del presente contrato no cubrirán en cuanto hace a la pérdida o daño de los bienes enlistados a continuación:

- A).** Terrenos, cultivos en crecimiento, madera en su estado vivo (bosques) y animales.
- B).** Aviones y vehículos con placas de circulación en la vía pública, propiedad de los asegurados.
- C).** Bienes cuya desaparición sea misteriosa e inexplicable, tal como el hurto y robo sin violencia, excepto para la cobertura de equipo eléctrico, electrónico, médico y/o quirúrgico y de radiocomunicación.
- D).** Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua (fuentes naturales tales como: ríos, lagunas, mares, océanos etc.).
- E).** Instalaciones subterráneas tales como: líneas eléctricas, telefónicas y redes de tubería; adoquines, pavimentaciones y pisos, todo localizado fuera de los edificios amparados, así como carreteras y vías de ferrocarril, siempre y cuando no sean propiedad de los asegurados; exceptuando ductos que sean necesarios para el proceso y operación normal del riesgo; aunque estos se encuentren fuera de los predios de los asegurados.
- F).** Combustibles y desperdicios nucleares, así como materia prima para producirlo, material crudo y otros para combustible nuclear.

## DÉCIMA OCTAVA. RIESGOS EXCLUÍDOS.

Las obligaciones contraídas por “**El prestador de Servicios**” al amparo del presente contrato no cubrirán en cuanto hace a la pérdida o daño de los bienes enlistados a continuación:

- A)** Los actos fraudulentos o deshonestos cometidos por los asegurados.
- B)** El costo de reparar o remediar diseño, especificaciones, materiales o los trabajos defectuosos que no sean consecuencia de los riesgos amparados por el presente contrato.
- C)** Se excluyen los daños a vehículos sobre o bajo el agua.
- D)** Desaparición misteriosa (excepto por hurto para la cobertura de equipo eléctrico, electrónico y médico) y errores del proceso de fabricación del producto asegurado, a menos que sean consecuencia de cualquier riesgo amparado por el presente contrato.
- E)** Desgaste normal, erosión, polución, fermentación, deterioro gradual, merma, incrustaciones, oxidación, contaminación, vicio propio, derrumbe, podredumbre seca o húmeda, atmósfera húmeda, smog o temperatura extrema, a menos que sean consecuencia de cualquier riesgo amparado por el presente contrato.
- F)** Caminos, puentes, obras de infraestructura, así como la responsabilidad del constructor por vicios de construcción, a menos que sean consecuencia de un riesgo amparado por el presente contrato.
- G)** Demora, pérdida de mercado o retraso, con respecto a los bienes en tránsito; así como la interrupción total o parcial de negocios.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Firma)</i>

- H)** La reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, controlada o no, ya sea pérdida directa o indirecta, próxima o remota, total o parcialmente causadas o agravadas por el o los riesgos amparados bajo el presente contrato, con la siguiente excepción: si es a consecuencia de incendio, la responsabilidad está específicamente cubierta para las pérdidas directas derivadas de dicho incendio, pero no se cubren las pérdidas derivadas de la reacción o radiación nuclear o la contaminación radioactiva.
- I)** Actos de autoridad, hostiles o bélicos en tiempos de guerra.
1. Incluyendo actos de obstrucción, combate o defensa en contra de ataque real, inminente o esperado:
    - a) Por cualquier gobierno o poder soberano de hecho o derecho, o por cualquier autoridad que mantiene o usa fuerzas militares, navales o aéreas.
    - b) Por un agente de tal gobierno, poder, autoridad o fuerza.
  2. Cualquier arma de guerra que use fisión atómica.
  3. Rebelión, revolución, guerra civil, poder usurpado o acción tomada por una autoridad gubernamental para obstruir, combatir o defender en contra de dicho evento.
  4. Secuestro o destrucción por orden de autoridad pública, excepto la destrucción para prevenir la propagación de incendio, explosión o la agravación de daños cubiertos por el presente contrato.
- J)** Responsabilidades derivadas de las leyes del trabajo, de la ley del seguro social o de otras disposiciones complementarias de dichas leyes.
- K)** Con respecto a cualquier máquina eléctrica o aparato eléctrico, “**El Prestador de Servicios**” no se hará responsable por pérdida causada por un accidente mientras dicho objeto sea sometido a una prueba de aislamiento. Tampoco se hará responsable de cualquier prueba hidrostática, neumática, de presión de gas a que se someta cualquier caldera, recipiente a presión, sistema de refrigeración o tubería.
- L)** Carencia, escasez o reducción de energía o trabajo.
- M)** Pérdida o daño por errores en la programación de máquina y/o equipo electrónico.

#### DÉCIMA NOVENA. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cubrir automáticamente por un período que no exceda a los 60 días, los intereses de los asegurados en cualquier aumento de suma asegurada para una o más ubicaciones, ya sea que cada aumento de suma asegurada se produzca por el cambio del valor de los bienes cubiertos o por la adquisición de otros bienes comprados, o adquiridos en alquiler por los asegurados, obras provisionales propiedad de los asegurados, por modificaciones, adaptaciones o construcciones adicionales a los edificios ocupados propiedad de los asegurados o por el cual sea legalmente responsable pero siempre y cuando dichos bienes se encuentren contenidos en los predios mencionados o por su naturaleza deban estar ubicados a la intemperie o móviles. “**La SAE**” informará sobre dichos valores a “**El Prestador de Servicios**” dentro de los siguientes 60 días a la fecha en que se produzcan tales aumentos de suma asegurada y pagarán la prima adicional que corresponda. El aumento de suma asegurada es válido para todas las secciones y sub límites del presente contrato.

<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°:</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

## VIGÉSIMA. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.

**“El Prestador de Servicios”** asegurará automáticamente por un periodo que no exceda a los 60 días naturales, los intereses de los asegurados de todas aquellas adquisiciones o incorporaciones de bienes hechas por ellos, en relación con su operación y localizadas en ubicaciones o en tránsito no descritas en el presente contrato, “**La SAE**” informará sobre dichos valores a **“El Prestador de Servicios”** dentro de los siguientes 60 días naturales a la fecha en que se produzcan tales aumentos de suma asegurada, y se compromete a pagar la prima adicional que le corresponda. El aumento de la suma asegurada es válido para todas las secciones y sub límites de la póliza.

## VIGÉSIMA PRIMERA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES.

**“El Prestador de Servicios”** pagará el 100% (cien por ciento) de las pérdidas registradas durante la vigencia del presente contrato, sin aplicación de proporcionalidad alguna, arriba de los deducibles, pero sin rebasar el límite y sub límites que se señalan a continuación y que son considerados por ubicación y/o evento:

	COBERTURAS	LÍMITE MÁXIMO POR UBICACIÓN Y/O EVENTO	DEDUCIBLES
1	DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO-PRIMER RIESGO, EDIFICIOS Y CONTENIDOS.	\$ 120'000,000.00 M.N.	-INCENDIO Y EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE. -TERREMOTO, FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 1% DEL VALOR DE CADA EDIFICIO O ESTRUCTURA POR SEPARADO Y UN COASEGURO DEL 10%. -CUALQUIER OTRA PÉRDIDA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DE LOS ASEGURADOS Y QUE NO SE DESCRIBA EN ESTA SECCIÓN, 1% SOBRE LA PÉRDIDA POR SEPARADO.
2	REMOCIÓN DE ESCOMBROS.	\$ 12'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE.
3	COBERTURAS AUTOMÁTICAS INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.	\$ 10'000,000.00 M.N.	EL CORRESPONDIENTE AL RIESGO AFECTADO.
4	COBERTURAS AUTOMÁTICAS INCISOS CONOCIDOS.	\$ 10'000,000.00 M.N.	EL CORRESPONDIENTE AL RIESGO AFECTADO.
5	PERDIDAS CONSECUENCIALES GASTOS EXTRAORDINARIOS.	\$ 10'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE.
6	SUBLIMITES A PRIMER RIESGO ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN TODO RIESGO	\$ 28'000,000.00 M.N EQUIPO DE MAYOR VALOR \$2'500.000.00 M.N.	1% SOBRE EL EQUIPO AFECTADO, CON MÍNIMO 30 UMAS.
7	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO GASTOS EXTRAORDINARIOS.	\$ 1'000,000.00 M.N. (3 MESES)	2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN AFECTADO. 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA PARA LA COBERTURA DE CONTENIDOS. 10% SOBRE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA PARA LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS.
8	EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO,		5% SOBRE LA PÉRDIDA MIN. 50 UMAS.

<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

	ELECTROMAGNÉTICO, MÓVIL Y MÉDICO, TODO RIESGO	\$ 25'000,000.00 M.N. EQUIPO DE MAYOR VALOR \$5'000,000.00	ROBO, HURTO A EQUIPO MÓVIL Y DESAPARICIÓN MISTERIOSA, 20% SOBRE LA PÉRDIDA; EXCEPTO LAS COMPUTADORAS LAP TOP, EL CUAL SERÁ DE 50% SOBRE LA PÉRDIDA.
9	ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS, LUNAS Y SEÑALIZACIÓN.	\$ 2'500,000.00 M.N.	3% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 3 D.S.M.G.V.CD.MÉX. Y CRISTALES MONTADOS EN VAGONES O UNIDADES. 20% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 10 UMAS.
10	ROBO DE MERCANCÍA Y/O CONTENIDOS.	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO: \$1'000,000.00 M.N.	10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 50 UMAS.
11	DINERO Y VALORES, LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.	CON SUMA ASEGURADA DE: \$5'000,000.00 M.N.	10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 50 UMAS.
12	RESPONSABILIDAD CIVIL. LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$ 28'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE.
13	RESPONSABILIDAD CIVIL. INMUEBLES Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA.	AMPARADO.	SIN DEDUCIBLE.
14	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.	AMPARADO.	SIN DEDUCIBLE.
15	RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS (IMPRENTA Y LABORATORIOS).	AMPARADO.	SIN DEDUCIBLE.
16	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO.	AMPARADO.	LÍMITES DE LEY 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 UMAS.
17	RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS	AMPARADO.	10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 UMAS.
18	TRANSPORTES TODO RIESGO	\$ 10'000,000.00 M.N. (MÁXIMO POR EMBARQUE \$3'000,000.00)	1% SOBRE VALOR DEL EMBARQUE. ROBO 10% SOBRE PÉRDIDA
19	OBRA CIVIL.- COBERTURA AMPLIA Y DOPA (DAÑOS A OTRA PROPIEDAD DE LOS ASEGUARDOS).	\$ 20'000,000.00 M.N.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN.
20	EQUIPO DE CONTRATISTA.	\$ 7'609,091.75 M.N	10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 50 UMAS.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCIBLE.

En caso de ocurrir algún siniestro o riesgos amparados por el presente contrato **“La SAE”** se obliga pagar a **“El Prestador de Servicios”** la cantidad que resulte como deducible en base al siniestro y/o riesgos ocurridos, así como por los montos establecidos en la cláusula anterior. El pago del deducible será procedente siempre y cuando **“El Prestador de Servicios”** cumpla con el pago de la indemnización.

Así mismo, el pago del deducible queda a cargo de los asegurados, los cuales deberán facturarlos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

### VIGÉSIMA TERCERA. VALORES DECLARADOS.

Serán los edificios, contenidos en general, cristales y equipo electrónico descrito en los anexos del presente contrato. Así como las nuevas adquisiciones en bienes muebles, trasladados de



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**

inventarios, remodelaciones en edificios, adaptaciones y ampliaciones, con una suma asegurada flotante de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

También comprende las motoconformadoras, payloder, bulldozer, retroexcavadoras, tractores agrícolas, compactador, traxcabo o similares; así como equipo y/o maquinaria rodante, plataformas de vigilancia, bienes que se encuentran sujetos entre otros a los riesgos amparados en las secciones de rotura de maquinaria y equipo de contratista.

Así como todos los equipos eléctricos, electromecánicos, electromagnéticos, electrónicos y accesorios, tales como computadoras, equipo móvil y portátil, radios comunicadores, antenas, sistemas integrales de comunicación, controladores, paneles, gavetas, sistemas de t.v. y en general todo el equipo similar.

Valores, tales como: dinero en efectivo, cheques y documentos

Recaudadoras	\$5'000,000.00 M.N.
Bienes en tránsito (pronóstico anual)	\$10'000,000.00 M.N.

Los cajeros CAS (Centro de Atención y Servicios) propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que se utilizan para otorgar servicios múltiples a la ciudadanía, los cuales deberán ser considerados en las coberturas solicitadas en la presente contrato.

Los cajeros CAS (Centro de Atención y Servicios) con valores descritos en la siguiente tabla, propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes dentro de los centros comerciales que manejan efectivo (\$20,000.00 diarios con servicio de 2 recolecciones de valores diarios sin considerarlo como límite).

Las ubicaciones de los CAS instalados hasta el momento, para realizar los trámites para su cobertura del seguro son las siguientes:

	MÓDULO	UBICACIÓN (DENTRO DE:)	UNIDADES	VALOR
1	Centro de Atención y Servicios	Av. de la Convención de 1914 Norte N° 2301, Fraccionamiento San Cayetano, dentro del Centro Comercial San Marcos.	2 UNIDADES	\$871,000.00
2	Centro de Atención y Servicios	Av. José María Chávez N° 123, Zona Centro, dentro del Centro Comercial Plaza Patria.	2 UNIDADES	\$871,000.00
3	Centro de Atención y Servicios	Av. Aguascalientes Sur N° 1305, Fraccionamiento Jardines del Sol, dentro del Mercado Soriana Casa Blanca.	1 UNIDAD	\$500,500.00
4	Centro de Atención y Servicios	Av. Las Américas N° 1701, Fraccionamiento Valle Dorado, dentro de Mega Soriana Plaza El Dorado.	1 UNIDAD	\$370,500.00
5	Centro de Atención y Servicios	Av. Héroe de Nacozari N° 201, Barrio de la Purísima, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	1 UNIDAD	\$500,500.00
6	Centro de Atención y Servicios	Av. Héroe de Nacozari s/n, Barrio de la Purísima dentro del Palacio de Justicia – Registro Civil.	1 UNIDAD	\$500,500.00
7	Centro de Atención y Servicios	Av. Universidad N°935, Fraccionamiento Bosques del Prado Sur, dentro del Centro Comercial Plaza Universidad (Soriana).	1 UNIDAD	\$500,500.00

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO N°:</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> ✓

8	Centro de Atención y Servicios	C. Rivero y Gutiérrez N°101, Zona Centro, dentro del Centro Comercial El Parián.	1 UNIDAD	\$370,500.00
9	Centro de Atención y Servicios	Av. Tecnológico N°120 Ex Ejido Ojocaliente, dentro del Centro Comercial Espacio.	1 UNIDAD	\$370,500.00
10	Centro de Atención y Servicios	Av. Aguascalientes Sur N°402, Fraccionamiento Nueva España, dentro del Centro Comercial Velaria Mall.	1 UNIDAD	\$500,500.00
11	Centro de Atención y Servicios	C. Emiliano Zapata N°203 B, Zona Centro, dentro de la Presidencia Municipal de Jesús María.	1 UNIDAD	\$500,500.00
12	Centro de Atención y Servicios	Av. de la Convención Oriente N°102, Colonia Del Trabajo, dentro de la Secretaría de Finanzas.	1 UNIDAD	\$500,500.00
13	Centro de Atención y Servicios	Av. Lic. Adolfo Lopez Mateos Poniente N°214, Zona Centro, dentro del CAM Centro de Atención Municipal.	1 UNIDAD	\$370,500.00
14	Centro de Atención y Servicios	Presidencia Municipal de Calvillo, localizada en Plaza Principal N°105, Municipio de Calvillo, Aguascalientes.	1 UNIDAD	\$500,500.00
15	Centro de Atención y Servicios	Casa del Bien Común, San Francisco de los Romo, Av. México s/n, José de Buena Vista.	1 UNIDAD	\$500,500.00
16	Centro de Atención y Servicios	Mercado Soriana La Asunción, localizada en Av. Siglo XXI 2302, Villas de Ntra. Sra. de la Asunción, 20126, Aguascalientes, Ags.	1 UNIDAD	\$500,500.00
17	Centro de Atención y Servicios	Av. Aguascalientes Oriente s/n, Ojocaliente, 20190, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Aguascalientes, Ags.	1 UNIDAD	\$370,500.00
18	Centro de Atención y Servicios	Av. Salud N° 302, José Guadalupe Peralta Gámez, C.P. 20196, Centro Contigo Guadalupe Peralta, Aguascalientes, Ags.	1 UNIDAD	\$500,500.00
19	Centro de Atención y Servicios	Calle Pino Suárez N° 14, Zona Centro, C.P. 20670, Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga.	1 UNIDAD	\$500,500.00
20	Centro de Atención y Servicios	Casa del Bien Común, Calle Arrollo Hondo N° 101, Zona Centro, C.P. 20600.	1 UNIDAD	\$500,500.00

#### VIGÉSIMA CUARTA. AVISO DE SINIESTRO.

Al ocurrir un siniestro que pudiera dar lugar a la indemnización conforme a este seguro, “**La SAE**” tendrá la obligación de comunicarlo a “**El Prestador de Servicios**” lo más pronto posible a partir del momento en que se tenga conocimiento del hecho.

#### VIGÉSIMA QUINTA. GRAVAMEN.

Este seguro no perderá validez si los bienes asegurados están gravados por hipotecas, o contratos de fideicomiso, si un juicio ha sido empezzado, se ha iniciado la venta o efectuado el contrato de venta de todas o cualquier parte de los mismos, si los bienes asegurados están edificados en terreno que no sean propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes o que hayan sido entregados en uso, si el interés de “**La SAE**” es condicional o de propiedad no exclusiva, pero siempre deberá tener un interés asegurable de acuerdo con la ley.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>

## VIGÉSIMA SEXTA. HONORARIOS PROFESIONALES.

El seguro contratado incluye los honorarios a profesionales y costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo este contrato y descritos en sus anexos, siempre que en conjunto con el importe de la pérdida no excedan de la suma asegurada del bien dañado.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. NUEVAS EDIFICACIONES.

Las condiciones especificadas dentro del presente contrato cubren dentro de la suma asegurada lo siguiente:

- A). Las nuevas edificaciones y estructuras, adiciones, extensiones, alteraciones y reparaciones que se hagan en lo sucesivo sobre los predios descritos tanto durante el periodo de su edificación como ya terminados.
- B). Materiales, provisiones, equipo, maquinaria y aparatos relacionados con los trabajos mencionados en el inciso a) de esta cláusula, mientras se encuentren contenidos en los predios descritos o a una distancia no mayor de 50 metros de los mismos; así como los daños ocasionados a otras propiedades de los asegurados (dopa).
- C). Las construcciones que se encuentren dentro de predios ocupados por los asegurados y que, por desconocimiento de los mismos, no se encuentren relacionados en el presente contrato.

## VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS RECLAMADOS.

**“Las Partes”** acuerdan que en caso de siniestro, a efecto de realizar la evaluación de pérdidas y/o daños, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- A.** Activos fijos; la valuación de pérdidas o daños indemnizables bajo este seguro, se llevará a cabo de acuerdo con el valor de reposición a la fecha del siniestro, sin ninguna deducción por concepto de depreciación.

Bajo ninguna circunstancia dicha valuación incluirá el costo de mejoras, excepto por aquellas exigidas y/o requeridas por las autoridades en materia de seguridad o de reglamentos de construcción, para dar mayor solidez a los bienes afectados o para otros fines.

- B.** Para rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión e instalaciones en ésta cobertura, las pérdidas serán indemnizadas de la siguiente manera: pérdidas parciales (sin importar la antigüedad del equipo), a valor de reposición; pérdidas totales, equipo con antigüedad menor de 5 años, a valor de reposición y equipos con antigüedad de 6 años en adelante, a valor real.
- C.** Equipo electrónico: para equipo de procesamiento electrónico de datos, equipos de análisis de laboratorios en todas las ramas de las ciencias, facsímiles, computadoras y



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Firma)*

demás equipos electrónicos instalados en oficinas, talleres y laboratorios, lo anterior en forma enunciativa y no limitativa, en las pérdidas parciales serán indemnizados a valor de reposición, sin importar la antigüedad de éstos; en pérdidas totales, se indemnizarán a valor de reposición en los equipos con antigüedad no mayor a 10 años y los equipos de antigüedad mayor a 10 años serán indemnizados a valor real.

- D.** Para los contenidos y mobiliario de oficina, la indemnización será a valor de reposición.
- E.** Bienes de terceros: para los bienes de terceros bajo responsabilidad y/o custodia de los asegurados y por los cuales sea legalmente responsable, la valuación de las pérdidas o daños indemnizables bajo este seguro se llevará a cabo de acuerdo con el valor real a la fecha de la eventualidad.
- F.** En el caso que los asegurados así lo requieran, “**El Prestador de Servicios**” liquidará directamente a los propietarios la cantidad que resulta como indemnización por daños a bienes cubiertos por el presente contrato y sean propiedad de terceros.
- G.** Para obras de arte, frescos, murales, pinturas, vitrales, bienes de ornato, esculturas, libros y documentos de difícil o imposible reposición y en caso de pérdida o daño y/o gasto por daños parciales, queda entendido y convenido que la responsabilidad de “**El Prestador de Servicios**” quedará limitada solamente al costo de ejecución de la restauración artística de las partes dañadas o rotas, para dejar el objeto en su primitivo estado, prescindiéndose del demérito artístico que la restauración pudiera determinar.

Así mismo queda entendido y convenido que no habrá responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**” por daño o avería de cualquier naturaleza debido a la polilla, descortización o influencia de la temperatura, ni será objeto de una reclamación por depreciación o demérito de los objetos asegurados.

En caso de pérdida total, “**El Prestador de Servicios**” será responsable del costo de la realización de otra obra con dimensiones, características materiales y tema artístico similar a las que tenía el objeto, debiendo ser creado por autor reconocido y registrado bajo la supervisión del Instituto Nacional de Bellas Artes, sin considerar el demérito artístico original.

**VIGÉSIMA NOVENA. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.**

En caso de siniestro que amerite indemnización bajo el presente contrato, “**La SAE**” podrá, previa autorización a “**El Prestador de Servicios**”, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción; ya sea en el mismo sitio en que se encontraba o en otro, o bien para destinarlos a otros usos; quedando entendido, sin embargo, que la responsabilidad de “**El Prestador de Servicios**” estará limitada al costo efectivo de la reparación, reconstrucción o reposición con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada.

Toda reposición, reparación o reconstrucción, queda en todo tiempo sujeta a la supervisión de “**El Prestador de Servicios**”; en caso de desacuerdo en el costo de dicha reparación o

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<i>Carta</i>

reconstrucción, el monto de la pérdida se establecerá de acuerdo con las condiciones del presente contrato y sus anexos.

### TRIGÉSIMA. PERMISOS.

**“El Prestador de Servicios”** concede permiso a **“La SAE”** sin límite de tiempo y sin previo aviso, para hacer adiciones, alteraciones y reparaciones, para trabajar a cualquier hora, suspender labores o desocupar cualquiera de los bienes asegurados, quedando los asegurados obligados a:

- A)** Proceder con la debida diligencia para atenuar el riesgo o impedir su agravación.
- B)** Notificar por escrito a **“El Prestador de Servicios”**, lo más pronto posible, una vez efectuados los movimientos de que los asegurados tengan conocimiento.

### TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS.

En caso de cualquier pérdida indemnizable por amparo del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”** liquidará a **“La SAE”** dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea entregada a **“El Prestador de Servicios”** toda la documentación probatoria de la citada pérdida, para el equipo electrónico fijo y móvil (computadoras lap top, radios, de medición, etc.).

Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** deberá indemnizar al 100% el equipo; y **“La SAE”** podrá solicitar, de acuerdo a sus necesidades, el pago de pérdidas en forma monetaria o en especie de los bienes afectados.

Para efectos de reposición de bienes en especie (ejemplo: cristales y equipo electrónico), **“El Prestador de Servicios”** asumirá la adquisición de dichos bienes, preferentemente con los proveedores que **“La SAE”** designe al momento del siniestro, previa valuación del ajustador; y de proceder el pago, se hará directamente al proveedor correspondiente.

### TRIGÉSIMA SEGUNDA. FONDO ESPECIAL.

**“El Prestador de Servicios”** deberá establecer un fondo de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para responder por daños o eventos que no sean procedentes conforme a las coberturas contratadas, en apoyo y a solicitud expresa de **“La SAE”**. Fondo especial que deberá operar de forma anual.

### TRIGÉSIMA TERCERA. INTERESES MORATORIOS.

**“El Prestador de Servicios”** deberá cubrir un interés moratorio en caso de no haber pagado la indemnización en el tiempo establecido en el presente contrato, con base en lo determinado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el tiempo de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que se haga exigible la obligación.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> ✓
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

En caso de juicio o arbitrajes en los términos del referido artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en el mismo.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA. CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN.**

**“El Prestador de Servicios”** pagará a los asegurados, sin aplicar deducible alguno cuando las propiedades aseguradas sean dañadas o destruidas por un riesgo asegurado y que sea indemnizable, los gastos por:

- Cargo por bomberos y otros gastos de extinción por los cuales los asegurados puedan ser gravados.
- Pérdida de materiales de extinción utilizados.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA. REMOCIÓN DE ESCOMBROS.**

En el caso de pérdida material directa o daño asegurado y que ocurra durante la vigencia del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”** pagará a **“La SAE”**:

- Los gastos necesarios para demoler y/o remover los escombros y/o gastos de limpieza, en los predios de los asegurados y aquellos bajo su cuidado, custodia y control, como resultado de dicha pérdida o daño físico directo.
- El costo de remover, eliminar, descontaminar y reponer los bienes asegurados que hayan sido contaminados y que por orden de ley o de autoridades con facultades para tal efecto, se deban de remover, eliminar o descontaminar.

#### **TRIGÉSIMA SEXTA. PRIMER RIESGO.**

En caso proveniente de los riesgos cubiertos por este contrato, **“El Prestador de Servicios”** liquidará íntegramente cualquier pérdida hasta el monto establecido como límite máximo en la cláusula vigésima primera del presente contrato, sin ninguna limitación de valores declarados, proporcionalidad, depreciación o bajo seguro.

Es condición indispensable para que este seguro opere a primer riesgo, mantener siempre en vigor, como mínimo, la cantidad que aparece en las cláusulas vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera del presente contrato; exceptuando el caso de que se reduzca por enajenaciones de bienes de los asegurados o devoluciones de bienes que sean de terceros, con el aviso correspondiente a **“El Prestador de Servicios”**.

No obstante que se presentan valores de cada ubicación y relación de valores de los bienes objeto de este contrato de seguro, esto no significaría el límite por ubicación, ni el límite de suma asegurada para los bienes en la indemnización, ya que su mención es para tener una apreciación del riesgo y tener una referencia para la determinación de su prima; por lo que en ningún momento se limitará su indemnización. Significando que el límite por ubicación o por

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>Laura</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

evento es el descrito en la cláusula vigésima primera y vigésima tercera y su indemnización será de acuerdo a la cláusula vigésima octava del presente contrato.

### **TRIGÉSIMA SÉPTIMA. SUBROGACIÓN.**

**“El Prestador de Servicios”** se subrogará hasta el importe de la cantidad pagada, en todos sus derechos contra terceros que por causa del daño indemnizado corresponda a los asegurados; sin embargo, cuando se trate de actos cometidos por cualquier entidad afiliada, subsidiaria, dependiente o persona de los que fuesen legalmente responsables los asegurados, por considerarse para estos efectos también como los asegurados, no habrá subrogación.

### **TRIGÉSIMA OCTAVA. OBLIGACIONES FISCALES.**

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**. *G*

### **TRIGÉSIMA NOVENA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma, es decir, el 26 de diciembre del 2022 y hasta el 26 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

### **CUADRAGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

### **CUADRAGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.**

**“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”** y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente. *N*

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> ✓
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

#### **CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR.**

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

#### **CUADRAGÉSIMA TERCERA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **CUADRAGÉSIMA CUARTA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>lwt</i> <i>e</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

#### **CUADRAGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“El Prestador de Servicios”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- d) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- e) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula trigésima octava.
- f) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula cuadragésima quinta del presente contrato.
- g) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGGE</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**Prestador de Servicios** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”.

	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO</b>		<b>PENALIZACIÓN</b>	
1	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS.	2	DÍAS HÁBILES	2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE DIÓ LUGAR AL SERVICIO SOLICITADO.	
2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO.	5	DÍAS HÁBILES		
3	EMISIÓN DE PÓLIZAS.	30	DÍAS NATURALES		
4	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B Y D) EN CUALQUIER COBERTURA.	5	DÍAS HÁBILES		
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA.	8	HORAS HÁBILES		
6	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES.	5	DÍAS HÁBILES		
7	REPORTES DE SINIESTRALIDAD.	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES.			
8	DUP利CADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE.	2	DÍAS HÁBILES		
9	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO.	3	DÍAS HÁBILES		

	<b>SINIESTROS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO</b>		<b>PENALIZACIÓN</b>
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO.	1	DÍA HÁBIL	REDUCCIÓN DE \$1,000.00 M.N., POR DÍA DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR.	1	DÍA HÁBIL	ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES
3	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES.	2	DÍAS HÁBILES	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
4	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO.	2	DÍAS HÁBILES	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO O DESCUENTO DE INDEMNIZACIÓN
5	TIEMPO ENTREGA DEL FINIQUITO Y PAGO DEL SINIESTRO DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO.	20	DÍAS HÁBILES	PAGO DE INTERESES MORATORIOS
6	ANTICIPO HASTA POR EL 60% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECLAMO		PAGO DE INTERESES MORATORIOS

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Firma)</i>		

	QUE SOPORTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO.	<i>(Firma)</i>	
--	-----------------------------------------------------	----------------	--

Dichas penas convencionales se descontarán de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

#### **CUADRAGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **CUADRAGÉSIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**“La SAE”** no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**. *(Firma)*

#### **QUINCUAGÉSIMA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

**“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia, y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, mismas que forman parte integral de la convocatoria. *(Firma)*

#### **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, así como a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Firma)*

la Ley sobre el Contrato de Seguro. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de diciembre del año 2022.

**“La SAE”**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**“El Prestador de Servicios”**

**C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA,  
APODERADO LEGAL DE SEGUROS  
AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO.**

Por “**La Unidad Administrativa Requirente**”

**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**Testigo**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**





**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*

Secretaría de  
**Administración**

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°. 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO**

Número y firma del Sra. Adm.	S	R
<b>Datos Sociales:</b>		
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FILLERICO		
<b>Nombre de la persona que recibe:</b>		
<b>Nombre:</b>		
<b>Fecha / hora de recepción:</b>		
<b>Motivación:</b>		
<b>FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION</b>		
<b>Dependencia requerida:</b>	<b>P R C</b>	
SAL. SECRETARIA DE ADMINISTRACION		
<b>Nombre del registrante:</b>		
LIC. JOSÉ ROBERTO DIAZ MUÑOZ LIMA-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES-QUEDA LO DICTAMINA EN SUS FUNCIONES.		
<b>Fecha / hora de recepción:</b>		
<b>Cantidad requerida:</b>		
<b>Cantidad recibida:</b>		
<b>En Bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas:</b>		
<b>Nombre de la persona que recibe:</b>		

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PÓDIGO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:



11.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Procurador" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, esté como parte todo aquello que no este expresamente establecido en el mismo, se someterá a las y jurisdicciones de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia el fuero que pudiera corresponderle por razón de su condición legal y/o fiscal.

El monumento nro. 62 consta de un pedestal en forma de friso con la Ciudad de Acapulco dibujada. A su lado se le fija la fecha de su construcción.

A proeessor o seu Representante Legal



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Firma)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B  
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

PROPIUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	OFERTO/ NO OFERTO
1	851	PERSONAL	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO (820) Y BOMBEROS (31) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	NO OFERTO
2	9524	PERSONAL	SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS (4677) Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (4847).	DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	NO OFERTO
3	643	INMUEBLES EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS	SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (534), EQUIPO CONTRATISTA (109).	DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	OFERTO
4	2696	PARQUE VEHICULAR	SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	NO OFERTO

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME COMPROMETO A IMPARTIR CURSOS MASIVOS DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y CÓMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO, MISMOS QUE SE IMPARTIRÁN LAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO, SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES DETERMINARÁN LAS NECESIDADES, PLANEARÁN Y COORDINARÁN LOS CURSOS.

PROTESTO LO NECESARIO

MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Signature)</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESICIONES DE LA CONVOCANTE

PRIMERO: SE MODIFICA EL APARTADO 3.3) CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DE AÑO 2023.

LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2024.

LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2025.  
(PRESICIÓN 1 DE LA CONVOCANTE)

TERCERO: SE PRECISA QUE TODOS LOS ANEXOS QUE LES FUERON PROPORCIONADOS A LOS LICITANTES CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO PARTIDAS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN LA FECHA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES. (PRESICIÓN 3 DE LA CONVOCANTE)

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
PARTIDA 3  
ANEXO 3-C

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ANTE USTED PRESENTO NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3. SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	COBERTURAS	CUOTA		PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO - PRIMER RIESGO ABSOLUTO (EDIFICIOS Y CONTENIDOS)	1.360	MILLAR	\$42,627,541.10	\$12,000.00	\$6,822,326.58	\$49,461,867.68
2	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	0.638	MILLAR	\$45,931.77	\$0.00	\$7,349.08	\$53,280.85
3	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS	0.327	MILLAR	\$9,801.91	\$0.00	\$1,568.31	\$11,370.22
4	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS CONOCIDOS	0.327	MILLAR	\$9,801.91	\$0.00	\$1,568.31	\$11,370.22

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	COBERTURAS	CUOTA	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL AL COBRO
5	PERDIDAS CONSECUENCIALES GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.751 MILLAR	\$22,536.56	\$0.00	\$3,605.85	\$26,142.41
6	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN TODO RIESGO	8.168 MILLAR	\$686,134.01	\$0.00	\$109,781.44	\$795,915.45
7	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.861 MILLAR	\$20,584.02	\$0.00	\$3,293.44	\$23,877.46
8	EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ELECTROMAGNÉTICO, MOVIL Y MEDICO TODO RIESGO	4.851 MILLAR	\$10,936,010.10	\$0.00	\$1,749,761.62	\$12,685,771.72
9	ROTURA DE: CRISTALES ANUNCIOS VITRALES, DOMOS, LUNAS Y SEÑALIZACIÓN	8.168 POR CIENTO	\$612,619.65	\$0.00	\$98,019.14	\$710,638.79
10	ROBO DE MERCANCÍA Y/O CONTENIDOS	3.218 POR CIENTO	\$96,548.86	\$0.00	\$15,447.82	\$111,996.67
11	DINERO Y/O VALORES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	6.322 POR CIENTO	\$948,335.22	\$0.00	\$151,733.63	\$1,100,068.85
12	RESPONSABILIDAD CIVIL (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	0.893 MILLAR	\$75,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$87,000.00
13	RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y DEMÁS COBERTURAS, ASI COMO BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA	3.886 MILLAR	\$326,388.39	\$0.00	\$52,222.14	\$378,610.54
14	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	1.115 MILLAR	\$93,657.29	\$0.00	\$14,985.17	\$108,642.46
15	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE (DESECHOS DE LABORATORIO) Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	2.389 MILLAR	\$200,694.20	\$0.00	\$32,111.07	\$232,805.27
16	RESPONSABILIDAD CIVIL, PRODUCTOS (IMPRENTA Y LABORATORIOS)	1.593 MILLAR	\$133,796.13	\$0.00	\$21,407.38	\$155,203.51

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *✓*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	COBERTURAS	CUOTA	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL AL COBRO
17	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS	1.786 MILLAR	\$150,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$174,000.00
18	RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS	0.796 MILLAR	\$66,898.07	\$0.00	\$10,703.69	\$77,601.76
19	TRANSPORTES TODO RIESGO	3.500 POR CIENTO	\$1,050,000.00	\$0.00	\$168,000.00	\$1,218,000.00
20	OBRA CIVIL Y MONTAJE DE MAQUINARIA COBERTURA AMPLIA Y DAÑO A OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGUROADO.	3.000 POR CIENTO	\$1,800,000.00	\$0.00	\$288,000.00	\$2,088,000.00
21	EQUIPO DE CONTRATISTA	3.235 POR CIENTO	\$738,378.29	\$0.00	\$118,140.53	\$856,518.82
<b>TOTALES</b>			<b>\$60,650,657.49</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$9,706,025.20</b>	<b>\$70,368,682.69</b>

IMPORTE TOTAL CON LETRA (CON I.V.A.): SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.

- 1.- ES INDISPENSABLE MENCIONAR LA CUOTA PARA ALTAS Y BAJAS.
- 2.- SE RESPETAN TODAS LAS COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS-CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES (CONDICIONES ESPECIALES)

NOTAS:

- LOS PRECIOS OFERTADOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS, UNITARIOS Y NETOS.

C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DICIEMBRE DEL 2022

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>R</i>
		<i>Curt</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

#### 1.12) OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
 PRESENTE.

RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA, LA PERSONA MORAL SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, ENTIENDE Y ACEPTE LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A GUARDAR EL SECRETO Y LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN TANGIBLE O INTANGIBLE, IMÁGENES, DATOS Y DOCUMENTOS DE LA CONVOCANTE Y/O DE CUALQUIER DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER ORGANISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE LE SEA PROPORCIONADA, LA CUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER TRATADA PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN ESTA LICITACIÓN. DICHA INFORMACIÓN NO DEBERÁ SER REVELADA TOTAL O PARCIALMENTE SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, NI SERÁ UTILIZADA PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO POR ÚNICA EXCEPCIÓN LA OBLIGACIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES DE REUNIR Y OTORGAR INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE O POR REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO QUE EL LICITANTE ACEPTE Y RECONOCE TENER PLENO CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO QUE DEBE DAR A LOS DATOS PERSONALES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LE ESTARÁN PROPORCIONADO, POR LO QUE SE OBLIGA A TOMAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO SUJETO OBLIGADO LE IMPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
 R.F.C.: SAF-980202-D99  
 AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
 GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
 TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
 E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Handwritten signature)*



**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800

[www.afirme.com.mx](http://www.afirme.com.mx)

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y POR TANTO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONVOCANTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *[Signature]*

**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

**1.13) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA, LA PERSONA MORAL SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, ENTIENDE Y ACEPTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD, CIVIL, PENAL, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA POR LAS POSIBLES VIOLACIONES A ALGÚN DERECHO DE AUTOR O INVASIÓN U OTRA VIOLACIÓN A ALGUNA PATENTE, O CUALQUIER OTRO DERECHO O TÍTULO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL O CUALQUIER OTRO DERECHO DE TERCERO, POR TANTO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONVOCANTE RESPECTO DE CUALQUIER DEMANDA O RECLAMACIÓN QUE SE DERIVE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, GASTO O RESPONSABILIDAD, DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99  
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Signature)</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

#### 2.2.9 CONFIDENCIALIDAD.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA, LA PERSONA MORAL SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, ENTIENDE Y ACEPTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONVOCANTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

  
C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-099  
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *✓*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADRSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

**PROPIUESTA TÉCNICA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

ANEXO "3"

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PROPIUESTA TÉCNICA**

**CONDICIONES ESPECIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N063-2022

LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA Y DE LA PÓLIZA SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL:

**ÍNDICE**

1. CONTRATO
2. CONTRATANTE
3. ASEGURADO
4. SEPARACIÓN DE INTERESES
5. VIGENCIA
6. PRÓRROGA DE VIGENCIA
7. COSTO DEL SEGURO
8. PLAZO DE PAGO
9. MONEDA
10. TERRITORIALIDAD
11. ACTIVIDADES DEL ASEGURADO
12. ERRORES U OMISIONES
13. ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES
14. CONVENIO DE BUENA FE
15. NO ADHESIÓN
16. CANCELACIÓN ANTICIPADA
17. CONDICIONES IMPRESAS
18. ENTREGA DE PÓLIZA Y ENDOSOS
19. BIENES CUBIERTOS
20. BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO
21. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 7023-2023

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LITACIACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *✓*



**AFIRME | Seguros**

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx  
**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LITACIACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTONOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓMONOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**21.1. VALORES DECLARADOS**

22. RIESGOS CUBIERTOS
23. BIENES EXCLUÍDOS
24. RIESGOS EXCLUIDOS
25. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS
26. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS
27. CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN
28. REMOCIÓN DE ESCOMBROS
29. PRIMER RIESGO
30. SUBROGACIÓN
31. AVISO DE SINIESTRO
32. BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO
33. CINCUENTA METROS
34. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA
35. REPORTES DE SINIESTRALIDAD
36. GRAVAMEN
37. HONORARIOS PROFESIONALES
38. NUEVAS EDIFICACIONES
39. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS RECLAMADOS
40. OTROS SEGUROS
41. AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR
42. PERMISOS
43. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y RECUPERACIÓN
44. AVISOS DE PÉRDIDA
45. TRASLADO DE BIENES
46. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS
47. INTERÉS MORATORIO
48. FONDO ESPECIAL
49. ESTÁNDARES DE SERVICIO
50. CONTRATOS DE REASEGURO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>Carr</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ASCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### CLÁUSULAS

##### 1. CONTRATO.

(RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA), DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA", SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A "EL CONTRATANTE" DE ACUERDO A LOS LÍMITES, COBERTURAS Y CLÁUSULAS DE ESTE(OS) SEGURO(S).

POR SU PARTE, EL CONTRATANTE SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON EL CLAUSULADO DE ESTA PÓLIZA.

EL CONTRATO SERÁ AUTOADMINISTRADO.

##### 2. CONTRATANTE.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO CONTRATANTE PRINCIPAL, PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE APOYO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. E IGUALMENTE SE EXPEDIRÁ UNA PÓLIZA INDIVIDUAL A FAVOR DE LAS ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN O EN UN FUTURO PUDIEREN SER CONSTITUIDAS, DEBIENDO SER INCORPORADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN INTERÉS ASEGUARABLE.

NO OBSTANTE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ("SAE") SERÁ LA DEPENDENCIA AUTORIZADA PARA ADMINISTRAR LA PRESENTE PÓLIZA.

**CADA CONTRATANTE PAGARÁ EL 100% DE LA PRIMA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS A SU FAVOR.**

NOTA ACLARATORIA: EN VIRTUD DE QUE LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON DE TRES AÑOS, SE PODRÁN EMITIR PÓLIZAS POR CADA AÑO CON SU RESPECTIVA REVISIÓN ANUAL. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 7 DE SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO)

##### 3. ASEGURADO.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LAS ENTIDADES O LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, INDICADOS EN EL ANEXO 3-A.

##### 4. SEPARACIÓN DE INTERESES.

CADA UNO DE LOS ASEGURADOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA TENDRÁN LA MISMA PROTECCIÓN Y LAS MISMAS OBLIGACIONES COMO SI LA PÓLIZA HUBIERA SIDO EMITIDA EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.

SIN EMBARGO, LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO Y DESPUÉS DE AGOTAR LAS COBERTURAS AUTOMÁTICAS, NO OPERARÁ PARA AUMENTAR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA MÁS ALLÁ DEL LÍMITE ESTABLECIDO O INDICADO EN LA CLÁUSULA DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

##### 5. VIGENCIA.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99  
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>e</i>		<i>WFB</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL PERÍODO INICIANDO A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y TERMINADO A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 (TIEMPO LOCAL). (RESPUESTA LA PREGUNTA 6 DE QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

#### 6. PRÓRROGA DE VIGENCIA.

"LA COMPAÑÍA", SE OBLIGA A ACEPTAR LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON EL COSTO PROPORCIONAL, HASTA POR UN 50% DE LA VIGENCIA CONTRATADA INICIALMENTE, A PETICIÓN EXPRESA DE "EL CONTRATANTE". ESTA PODRÁ SER DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 30 (TREINTA) DÍAS DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

#### 7. COSTO DEL SEGURO.

EL COSTO DEL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA CUOTA AL MILLAR PARA CADA SECCIÓN O RAMO CON BASE EN LA SUMA ASEGUARADA GLOBAL, QUE FACILITE EL CÁLCULO DE CUALQUIER INCREMENTO O REDUCCIÓN DE SUMA ASEGUARADA QUE SE GENERE DURANTE LA VIGENCIA CONTRATADA.

#### 8. PLAZO DE PAGO.

SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O FRACCIÓN DE ELLA EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS IMPRESIONES DE LOS CFDI, CON ACUSE DE RECIBO ANEXO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESTE PLAZO.

#### 9. MONEDA.

TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN ESTAR EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL, EN NÚMERO Y LETRA.

#### 10. TERRITORIALIDAD.

DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO SOLAMENTE PARA BIENES DE INTERESES MEXICANOS, PARA BIENES EN TRÁNSITO OPERA EN TODO EL MUNDO.

#### 11. ACTIVIDADES DEL ASEGUARADO.

PROPIAS AL SECTOR OFICIAL, PERO NO LIMITADAS A: OFICINAS, AUDITORIOS, MUSEOS, ARCHIVOS, TEATROS, TRÁNSITO, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN, HOSPITALES, CONSULTORIOS, CENTROS DE SALUD, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, ESCUELAS, VIVEROS, PARQUES, BALNEARIOS, SALONES DE EVENTOS, CENTROS PENITENCIARIOS CON GUARDA DE OBJETOS, FUNERARIAS, GUARDERÍAS, LABORATORIOS, FARMACIAS, CENTROS DE CULTURA, TIENDAS, ALMACENES, ESTACIONAMIENTOS, HANGARES, BIBLIOTECAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, FERIAS, FESTIVALES, EVENTOS Y DESFILES, CURSOS EDUCATIVOS Y DE RECREACIÓN, ETC., Y AQUELLAS QUE LE SEAN CONFERIDAS OFICIALMENTE.

#### 12. ERRORES U OMISIONES.

**SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Signature)*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LA VALIDEZ DEL PRESENTE SEGURO NO SE IMPUGNARÁ CUANDO EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADOS HUBIERAN INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIO EN LA DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, DE SUS COLINDANTES O EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES.

### 13. ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES.

LAS ALTAS, BAJAS, REDUCCIONES O INCREMENTOS DE SUMAS ASEGURADAS O LÍMITES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SE COBRARÁN O DEVOLVERÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y APLICÁNDOSE A PRORRATA LA CUOTA AL MILLAR, CONTEMPLANDO EL DERECHO DE PÓLIZA O GASTOS DE EXPEDICIÓN DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DÍAS DEVENGADOS E IVA RESPECTIVO, SÓLO EN ALTAS O INCREMENTOS.

SOLO BASTARÁ QUE EL ASEGURADO NOTIFIQUE POR CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE QUEDA ASEGURADA UNA ALTA O MOVIMIENTO A LA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CON POSTERIDAD SE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL ASEGURADO EL MOVIMIENTO EN FORMA OFICIAL.

### 14. CONVENIO DE BUENA FE.

SE CONVIENE Y ACEPTA POR AMBAS PARTES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN IV, DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, RENUNCIAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY.

### 15. NO ADHESIÓN.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACONDICIONADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE "EL CONTRATANTE" Y "LA COMPAÑÍA", POR LO QUE ESTE ES UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN; POR LO TANTO, NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 202 AL 204 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; EN ESA VIRTUD, ESTA PÓLIZA NO REQUIERE SER REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; POR LO QUE LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS Y ENDOSOS QUE EMITA "LA COMPAÑÍA", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, NO APLICARÁN EN CUANTO SEAN CONTRARIAS A ESTAS CONDICIONES ESPECIALES.

### 16. CANCELACIÓN ANTICIPADA.

ESTA PÓLIZA PUEDE SER CANCELADA EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD ÚNICAMENTE DEL CONTRATANTE, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO Y ENVIADO CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CANCELACIÓN; DICHO AVISO, DEBERÁ ESTIPULAR LA FECHA DE CANCELACIÓN, EN ESTE SUPUESTO "LA COMPAÑÍA" RETENDRÁ LA PROPORCIÓN DEVENGADA DE LA PRIMA EN LA MANERA USUAL A CORTO PLAZO; SIENDO "SAE" LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA DICHO EFECTO.

CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, "LA COMPAÑÍA" DEVOLVERÁ LA PROPORCIÓN A PRORRATA DE LA PRIMA NO DEVENGADA, REINTEGRANDO ADMÉS A "EL CONTRATANTE" EL 10% DE LAS PRIMAS TOTALES DEL CONTRATO.

### 17. CONDICIONES IMPRESAS.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Signature)</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

QUEDAN SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS SEGUNDAS EN CUANTO PUDIERAN SER CONTRARIAS A LAS PRIMERAS.

**18. ENTREGA DE PÓLIZA Y ENDOSOS.**

LA PRESENTE PÓLIZA Y ENDOSOS FUTUROS, SERÁN ENTREGADOS AL CONTRATANTE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS; LA PÓLIZA INICIAL SERÁ ENTREGADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y LOS ENDOSOS FUTUROS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU SOLICITUD.

**19. BIENES CUBIERTOS.**

LOS BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O POR LOS QUE RESULTE RESPONSABLE, PERO NO LIMITADO A: EDIFICIOS CONSTRUIDOS, EN CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, INSTALACIÓN Y/O ENSAMBLE; CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, MONTA CARGAS, RED ELÉCTRICA DE ALUMBRADO, DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA; EQUIPO ELECTRÓNICO Y/O ELECTROMECÁNICO, TORRES DE COMUNICACIONES, PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPOS MÓVILES O FIJOS Y BIENES QUE POR SU NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, SISTEMAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, EQUIPO DE CONTRATISTAS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DE VIGILANCIA FIJOS O MÓVILES, VEHÍCULOS SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, EMBARCACIONES, TRENES DE RECREACIÓN, EQUIPO MÉDICO Y/O QUIRÚRGICO, CIENTÍFICO, ELECTRÓNICO E INSTRUMENTOS MÓVILES ENTRE OTROS, O MIENTRAS SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO O CONTROL, YA SEA POR LEY O ADQUIRIDA POR CONTRATO PREVIO, A EXCEPCIÓN DE LOS BIENES EXCLUIDOS.

LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTÁ RELACIONADO EN LOS ANEXOS 3-A, 3-A1,3-A2 DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, Y SOBRE LO CUAL SE HA PRESENTADO LA OFERTA DE "LA COMPAÑIA" EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**20. BIENES CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO.**

ADEMÁS DE LOS BIENES CUBIERTOS, MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CONVIENE EN AMPARAR LOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- CALLES, PAVIMENTOS, BARDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ENREJADOS, CAMINOS, VÍAS DE ACCESO, CABLEADO Y/O FIBRA ÓPTICA INSTALADO EN CUALQUIER LUGAR, ASÍ COMO JARDINES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O RECREATIVAS, TANQUES ELEVADOS Y ESTACIONAMIENTOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS UBICACIONES ASEGURADAS.
- VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS, CON Y SIN PLACAS PARA CIRCULAR EN VÍA PÚBLICA, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS BAJO SU CUSTODIA.
- PIELES, JOYERÍA, GEMAS, PERLAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSES, ORO, PLATA, PLATINO U OTRAS ALEACIONES PRECIOSAS, ANTIGÜEDADES, OBJETOS DE ARTE Y DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS UBICACIONES ASEGURADAS O EN EXPOSICIÓN EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, YA SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS Y DE LOS CUALES SE COMPRUEBE SU PREEEXISTENCIA CON REGISTROS, CONVENIOS Y/O CONTROLES INTERNOS.
- PAPELES Y REGISTROS VALIOSOS, TALES COMO LIBROS DE CONTABILIDAD, ESCRITURAS, MANUSCRITOS, SUMARIOS, ESQUEMAS, SISTEMAS DE CARDÉX, MOLDES, MODELOS, PELÍCULAS Y MAPAS, ETC, CUYA COBERTURA ABARCA SU COSTO DE REPOSICIÓN O REPRODUCCIÓN.
- MURALES Y FRESCOS QUE FORMEN PARTE DE LOS EDIFICIOS.
- EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTREN EN PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE LOS MISMOS.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(con)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- CIMENTOS DE LOS EDIFICIOS PROPIOS, CUANDO SE ENCUENTREN A LA VISTA, COMO ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.
- ÁRBOLES Y PLANTAS DENTRO DE LOS PREDIOS PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO.
- TODO EL EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO, MECÁNICO, ELECTRÓNICO, ELECTROMAGNÉTICO Y ACCESORIOS, Y HERRAMIENTAS TALES COMO: COMPUTADORAS, EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL, RADIOS COMUNICADORES, ANTENAS (COMUNICACIÓN, RECEPTORES, EMISORAS Y DE INTERRELACIÓN, DE TV Y RADIO), SISTEMAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, CONTROLADORES, PANELES, GAVETAS, SISTEMAS DE T.V., EN AUTOBUSES LAS ADAPTACIONES, EQUIPO MÉDICO Y ELECTRÓNICO Y EN GENERAL TODO EL EQUIPO SIMILAR; ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO Y/O QUIRÚRGICOS, CIENTÍFICO, INSTRUMENTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, BAJO CUIDADO, TRANSPORTE O CONTROL DEL ASEGURADO; YA SEA POR LEY O ADQUIRIDO POR CONTRATO PREVIO EN CUALQUIER TIPO DE EVENTO NACIONAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO LOS CONTENIDOS EN GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO, EXCEPTO LOS BIENES EXPRESAMENTE EXCLUIDOS.

**21. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES.**

"LA COMPAÑÍA" PAGARÁ **EL 100%** DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS DURANTE LA VIGENCIA CONTRATADA, SIN APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA, ARRIBA DE LOS DEDUCIBLES, PERO SIN REBASAR EL LÍMITE Y SUBLÍMITES SIGUIENTES, CONSIDERADOS POR UBICACIÓN Y/O EVENTO:

COBERTURAS		LÍMITE MÁXIMO POR UBICACIÓN Y/O EVENTO	DEDUCIBLES
1	DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO-PRIMER RIESGO, EDIFICIOS Y CONTENIDOS.	\$ 120'000,000.00 M.N.	-INCENDIO Y EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE. -TERREMOTO, FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS 1% DEL VALOR DE CADA EDIFICIO O ESTRUCTURA POR SEPARADO Y UN COASEGRO DEL 10%. -CUALQUIER OTRA PÉRDIDA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DEL ASEGURADO Y QUE NO SE DESCRIBA EN ESTA SECCIÓN, 1% SOBRE LA PÉRDIDA POR SEPARADO.
2	REMOCIÓN DE ESCOMBROS.	\$ 12'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE.
3	COBERTURAS AUTOMÁTICAS INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.	\$ 10'000,000.00 M.N.	EL CORRESPONDIENTE AL RIESGO AFECTADO.
4	COBERTURAS AUTOMÁTICAS INCISOS CONOCIDOS.	\$ 10'000,000.00 M.N.	EL CORRESPONDIENTE AL RIESGO AFECTADO.
5	PERDIDAS CONSECUENCIALES GASTOS EXTRAORDINARIOS.	\$ 10,000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE.
6	SUBLIMITES A PRIMER RIESGO ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN TODO RIESGO	\$ 28'000,000.00 M.N. EQUIPO DE MAYOR VALOR \$2'500,000.00 M.N.  NOTA ACLARATORIA: APLICARA UN LÍMITE INDEPENDIENTE POR CADA COBERTURA DE \$28,000,000.00 DERIVADO A LA MISMAS OPERAN DE FORMA INDEPENDIENTE. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 17 DE	1% SOBRE EL EQUIPO AFECTADO, CON MÍNIMO 30 UMAS.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Firma)*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)	
7	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO GASTOS EXTRAORDINARIOS.	\$ 1'000,000.00 M.N. (3 MESES)
		2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN AFECTADO 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA PARA LA COBERTURA DE CONTENIDOS. 10% SOBRE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA PARA LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS.
8	EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ELECTROMAGNÉTICO, MÓVIL Y MÉDICO, TODO RIESGO	\$ 25'000,000.00 M.N. EQUIPO DE MAYOR VALOR \$5,000,000.00
		5% SOBRE LA PÉRDIDA MIN. 50 UMAS. ROBO, HURTO A EQUIPO MÓVIL Y DESAPARICIÓN MISTERIOSA, 20% SOBRE LA PÉRDIDA; EXCEPTO LAS COMPUTADORAS LAP TOP, EL CUAL SERÁ DE 50% SOBRE LA PÉRDIDA.
9	ROTURA DE CRISTALES, ANUNCIOS, VITRALES, DOMOS, LUNAS Y SEÑALIZACIÓN.	\$ 2'500,000.00 M.N.
		3% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MIN. 3 D.S.M.G.V. CD. MÉX. Y CRISTALES MONTADOS EN VAGONES O UNIDADES. 20% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 10 UMAS.
10	ROBO DE MERCANCÍA Y/O CONTENIDOS.	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO: \$1'000,000.00 M.N.
		10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 50 UMAS.
11	DINERO Y VALORES, LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.	CON SUMA ASEGUROADA DE: \$5'000,000.00 M.N.
		10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MÍN. 50 UMAS.
12	RESPONSABILIDAD CIVIL. LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO	\$ 28'000,000.00 M.N.
		SIN DEDUCIBLE.
13	RESPONSABILIDAD CIVIL. INMUEBLES Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA	AMPARADO.
		SIN DEDUCIBLE.
14	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRIENDARIO.	AMPARADO.
		SIN DEDUCIBLE.
15	NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE SE ELIMINA LA COBERTURA DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE GRADUAL Y PAULATINA, YA QUE LA LA CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA ES EXCLUSIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE SEGURO, Y QUE OPERE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 24 DE SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO)	
16	RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS (IMPRENTA Y LABORATORIOS).	AMPARADO.
		SIN DEDUCIBLE.
17	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO.	AMPARADO.
		LIMITES DE LEY 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 UMAS.
18	RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS	AMPARADO.
		10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 50 UMAS.
19	TRANSPORTES TODO RIESGO NOTA ACLARATORIA: NO HAY TRASLADOS FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 41 DÉ GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)	\$ 10'000,000.00 M.N. (MÁXIMO POR EMBARQUE \$3'000,000.00
		1% SOBRE VALOR DEL EMBARQUE. ROBO 10% SOBRE PÉRDIDA
20	OBRA CIVIL.- COBERTURA AMPLIA Y DOPA (DAÑOS A OTRA PROPIEDAD DELASEGUROADO).	\$ 20'000,000.00 M.N.
		1% SOBRE EL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN.
21	EQUIPO DE CONTRATISTA	\$ 7'609,091.75 M.N.
		10% SOBRE LA PÉRDIDA, CON MIN. 50 UMAS.

NOTA ACLARATORIA: LAS SUMAS ASEGUROADAS EN EL PUNTO 23 OPERAN PARA TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
(RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

**DEDUCIBLE:** CANTIDAD QUE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO Y EL CUAL DEBERÁ SER FACTURADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CASO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-880202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Elige tu destino*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Cant)*



**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARTICIPANTES EN ESTA PÓLIZA, SE DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL ASEGUROADO AFECTADO.

**21.1. VALORES DECLARADOS.**

EDIFICIOS, CONTENIDOS EN GENERAL, CRISTALES Y EQUIPO ELECTRÓNICO (**ANEXO 3-A**).

NUEVAS ADQUISICIONES EN BIENES MUEBLES, TRASLADOS DE INVENTARIOS, REMODELACIONES EN EDIFICIOS, ADAPTACIONES Y AMPLIACIONES, CON UNA SUMA ASEGUROADA FLOTANTE DE **\$ 2'000,000.00 M.N.**

MOTOCONFORMADORAS, PAYLODER, BULLDOZER, RETROEXCAVADORAS, TRACTORES AGRÍCOLAS, COMPACTADOR, TRAXCAVO O SIMILARES, ASÍ COMO EQUIPO Y/O MAQUINARIA RODANTE, PLATAFORMAS DE VIGILANCIA SUJETOS ENTRE OTROS A LOS RIESGOS AMPARADOS EN LAS SECCIONES DE ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTA (**ANEXO 3-A1**).

todos los EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTROMAGNÉTICOS Y ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS, TALES COMO COMPUTADORAS, EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL, RADIOS COMUNICADORES, ANTENAS, SISTEMAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, CONTROLADORES, Paneles, GAVETAS, SISTEMAS DE T.V. Y EN GENERAL TODO EL EQUIPO SIMILAR. (**ANEXO 3-A**).

VALORES, TALES COMO: DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES Y DOCUMENTOS (**ANEXO 3A**).

RECAUDADORAS	\$ 5,000,000.00
BIENES EN TRÁNSITO (PRONÓSTICO ANUAL)	\$10,000,000.00

LOS CAJEROS (CENTROS DE ATENCIÓN Y SERVICIO) PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE SE UTILIZAN PARA OTORGAR SERVICIOS MÚLTIPLES A LA CIUDADANÍA, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS CAJEROS (CAS) CON VALOR\* (DESCRITO EN LA SIGUIENTE TABLA) PROPIEDAD **DE GOBIERNO DEL ESTADO DENTRO DE LOS CENTROS COMERCIALES QUE MANEJAN EFECTIVO** (\$20,000.00 DIARIOS CON SERVICIO DE 2 RECOLECCIONES DE VALORES DIARIOS SIN CONSIDERARLO COMO LÍMITE).

LAS UBICACIONES DE LOS CAS INSTALADOS HASTA EL MOMENTO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PARA SU COBERTURA DEL SEGURO SON LAS SIGUIENTES:

	MÓDULO	UBICACIÓN (DENTRO DE:)	UNIDADES	VALOR*
1	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. de la Convención de 1914 Norte N°2301, Fracc. San Cayetano, dentro del Centro Comercial Plaza San Marcos.	2 UNIDADES	\$871,000.00
2	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. José María Chávez N°123, Zona Centro, dentro del Centro Comercial Plaza Patria.	2 UNIDADES	\$871,000.00
3	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Aguascalientes Sur N°1305, Fracc. Jardines del Sol, dentro del Mercado Soriana Casa Blanca	1 UNIDAD	\$500,500.00
4	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Las Américas N°1701, Fracc. Valle Dorado, dentro de Mega Soriana Plaza El Dorado.	1 UNIDAD	\$370,500.00

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-099

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGGE**



| Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

5	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Héroe de Nacozari #201 barrio de la Purisima C.P.20259 Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	1 UNIDAD	\$500,500.00
6	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Héroe de Nacozari S/N, Barrio de la Purisima dentro de Palacio de Justicia - Registro Civil	1 UNIDAD	\$500,500.00
7	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Universidad N°935, Fracc. Bosques del Prado Sur, dentro del Centro Comercial Plaza Universidad (Soriana).	1 UNIDAD	\$500,500.00
8	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	C. Rivero y Gutierrez N°101, Zona Centro, dentro del Centro Comercial el Paríán	1 UNIDAD	\$370,500.00
9	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Tecnológico N°120, Ex Ejido Ojocaliente, dentro del Centro Comercial Espacio	1 UNIDAD	\$370,500.00
10	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Aguascalientes Sur N°402, Fracc. Nueva España, dentro del Centro Comercial Velaria Mall	1 UNIDAD	\$500,500.00
11	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	C. Emiliano Zapata N°203B Zona Centro, dentro de la Presidencia Municipal de Jesus María	1 UNIDAD	\$500,500.00
12	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	SEFI Secretaría de Finanzas Av. de la Convención Oriente N°102, Col. Del Trabajo,	1 UNIDAD	\$500,500.00
13	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Lic. Adolfo Lopez Mateos Poniente N°214, Zona Centro, dentro del CAM Centro de Atención Municipal	1 UNIDAD	\$370,500.00
14	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Presidencia Municipal de Calvillo localizada en Plaza Principal # 105, municipio de Calvillo, Aguascalientes	1 UNIDAD	\$500,500.00
15	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Casa del Bien Común San Francisco de los Romo Av. México s/n José de Bueno Vista C.P. 20300	1 UNIDAD	\$500,500.00
16	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Mercado Soriana La Asunción, localizada en Av. Siglo XXI 2302, Villas de Ntra. Sra. de la Asunción, 20126 Aguascalientes, Ags.	1 UNIDAD	\$500,500.00
17	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Aguascalientes Oriente s/n Ojo Caliente C.P.20190 Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	1 UNIDAD	\$370,500.00
18	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Av. Salud #302 José Guadalupe Peralta Gámez C.P. 20196 centro contiguo Guadalupe Peralta	1 UNIDAD	\$500,500.00
19	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	C. Pino Suarez #14 zona centro C.P.20670 Presidencia Municipal Pabellón de Arteaga	1 UNIDAD	\$500,500.00
20	CENTRO DE ATENCION Y SERVICIOS	Casa del Bien Común Tepezala C. Arrolló Hondo #101 zona centro C.P. 20600	1 UNIDAD	\$500,500.00

NOTA ACLARATORIA: LA CONVOCANTE ACLARA QUE NO SE TIENEN BIENES EN EL EXTRANJERO. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

**22. RIESGOS CUBIERTOS.**

ESTE SEGURO CUBRE CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SEA ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DE ESTAS CONDICIONES, A LOS BIENES DE "EL ASEGUARDADO" Y/O DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL.

RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA, RESPONSABILIDAD CIVIL DE ARRENDATARIO, RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTACIONAMIENTOS, RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS (IMPRENTA Y LABORATORIOS) RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA OPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO, SEA FIJO O MÓVIL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NOTA ACLARATORIA: **SE CONFIRMA QUE SE**

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-099

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(COT)* *N*

**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318.3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ELIMINA LA COBERTURA DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE GRADUAL Y PAULATINA, YA QUE LA CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA ES EXCLUSIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE SEGURO, Y QUE OPERE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN SÚBITA E IMPREVISTA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 24 DE SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO) CONTEMPLANDO LA GRADUAL Y PAULATINA Y REMEDIACIÓN DEL SITIO RESPECTIVO, HASTA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS A LA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SU MANEJO.

RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SE ESPECIFICA QUE PARA LOS RIESGOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR SE CONTEMPLAN EVENTOS ORGANIZADOS POR DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:

FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

FESTIVAL DE LAS CALAVERAS

FESTIVAL NAVIDEÑO

EVENTOS ALAMITOS

EVENTOS DEPORTIVOS

DESFILE DE PRIMAVERA

DESFILE Y EVENTO DE CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA "16 DE SEPTIEMBRE"

ROMERÍA

(DE ACUERDO Y ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO 3-A2) LAS FECHAS PODRÁN SUFRIR CAMBIOS DE ACUERDO AL CALENDARIO EN CADA AÑO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, A PETICIÓN DEL ENTE REQUERENTE O LA SAE.

"LA COMPAÑÍA" CUBRIRÁ A PETICIÓN EXPRESA DEL ASEGURADO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO ÉSTE ASÍ LO REQUIERA AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LAS FECHAS DEL EVENTO QUE DEBA SER CUBIERTO EN DÓLARES AMERICANOS.

QUEDARÁ AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA TENENCIA Y USO DE JUEGOS MECÁNICOS Y TIROLESA, QUE SON UTILIZADOS EN EL PERÍODO FERIAL.

QUEDARÁN AMPARADOS LOS RIESGOS QUE AFECTEN A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS, MÉDICOS, SEAN MÓVILES, PORTÁTILES O FIJOS, VEHÍCULOS CON O SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, DENTRO Y FUERA DE LA UBICACIÓN ASEGURADA, INCLUYENDO CUALQUIER EVENTO SÚBITO E IMPREVISTO, INCLUYENDO ROBO CON O SIN VIOLENCIA, EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.

LOS RIESGOS QUE AFECTEN A EQUIPOS DE CONTRATISTAS, EQUIPO PESADO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y MAQUINARÍA YA SEA FIJA O MÓVIL.

LOS RIESGOS QUE AFECTEN A OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, TANTO PROPIOS COMO EN CUSTODIA Y/O COMODATO; ASÍ COMO: VALORES, DINERO EN EFECTIVO Y DOCUMENTOS DE VALOR.

NOTA ACLARATORIA: LAS OBRAS DE ARTE SE CUBRIRÁ BAJO LA COBERTURA DEL PROPIO RIESGO Y SERÁN INCLUIDAS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 39 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

LOS RIESGOS QUE AFECTEN A BIENES ANTES CITADOS EN TRÁNSITO, TANTO EN VEHÍCULOS PROPIOS COMO RENTADOS Y/O EN COMODATO.

NOTA ACLARATORIA: LOS BIENES QUE SE TRASLADAN SON BIENES INHERENTES A LA CTIVIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 40 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Signature)</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LOS RIESGOS DE ACCIDENTES QUE AFECTEN A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO O SOBRE LAS INSTALACIONES A CARGO DEL ASEGURADO.

#### LOS RIESGOS INHERENTES AL EQUIPO DE CONTRATISTAS. ANEXO 3-A1

DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA; INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, CICLÓN, TORNADO, INUNDACIÓN, TERREMOTO, DERRUMBE, COLISIÓN, ROBO TOTAL.

BAJO CONVENIO EXPRESO, CAÍDA, ATASCAMIENTO, DERRUMBES Y HUELGAS

#### 23. BIENES EXCLUIDOS.

APLICARÁN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, SUSTITUYENDO LOS MENCIONADOS DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE "LA COMPAÑÍA".

ESTA PÓLIZA NO CUBRE LA PÉRDIDA O DAÑO A:

- A). TERRENOS, CULTIVOS EN CRECIMIENTO, MADERA EN SU ESTADO VIVO (BOSQUES) Y ANIMALES.
- B). AVIONES Y VEHÍCULOS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
- C). BIENES CUYA DESAPARICIÓN SEA MISTERIOSA E INEXPLICABLE, TAL COMO EL HURTO Y ROBO SIN VIOLENCIA, EXCEPTO PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, MÉDICO Y/O QUIRÚRGICO Y DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- D). TODA CLASE DE BIENES SOBRE O BAJO EL NIVEL DEL AGUA (FUENTES NATURALES TALES COMO: RÍOS, LAGUNAS, MARES, OCÉANOS ETC.)
- E). INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS TALES COMO: LÍNEAS ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y REDES DE TUBERÍA; ADOQUINES, PAVIMENTACIONES Y PISOS, TODO LOCALIZADO FUERA DE LOS EDIFICIOS AMPARADOS, ASÍ COMO CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO; EXCEPTUANDO DUCTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PROCESO Y OPERACIÓN NORMAL DEL RIESGO; AUNQUE ESTOS SE ENCUENTREN FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- F). COMBUSTIBLES Y DESPERDICIOS NUCLEARES, ASI COMO MATERIA PRIMA PARA PRODUCIRLO, MATERIAL CRUDO Y OTROS PARA COMBUSTIBLE NUCLEAR.

#### 24. RIESGOS EXCLUIDOS.

APLICARÁN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, SUSTITUYENDO LOS MENCIONADOS DENTRO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE "LA COMPAÑÍA"

ESTA PÓLIZA NO AMPARA LOS RIESGOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

- A) LOS ACTOS FRAUDULENTOS O DESHONESTOS COMETIDOS POR EL ASEGURADO.
- B) EL COSTO DE REPARAR O REMEDIAR DISEÑO, ESPECIFICACIONES, MATERIALES O LOS TRABAJOS DEFECTUOSOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA.
- C) SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A VEHÍCULOS SOBRE O BAJO EL AGUA,
- D) DESAPARICIÓN MISTERIOSA (EXCEPTO POR HURTO PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y MÉDICO) Y ERRORES DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO ASEGURADO, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO AMPARADO POR ÉSTA PÓLIZA.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Signature)*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T. 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- E) DESGASTE NORMAL, EROSIÓN, POLUCIÓN, FERMENTACIÓN, DETERIORO GRADUAL, MERMA, INCrustaciones, OXIDACIÓN, CONTAMINACIÓN, VICO PROPIO, DERRUMBE, PODREDUMBRE SECA O HÚMEDA, ATMÓSFERA HÚMEDA, SMOG O TEMPERATURA EXTREMA, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO AMPARADO POR ÉSTA PÓLIZA.
- F) CAMINOS, PUENTES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR POR VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A MENOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE UN RIESGO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
- G) DEMORA, PÉRDIDA DE MERCADO O RETRASO, CON RESPECTO A LOS BIENES EN TRÁNSITO; ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE NEGOCIOS.
- H) LA REACCIÓN O RADICACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, CONTROLADA O NO, YA SEA PÉRDIDA DIRECTA O INDIRECTA, PRÓXIMA O REMOTA, TOTAL O PARCIALMENTE CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL O LOS RIESGOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, CON LA SIGUIENTE EXCEPCIÓN: SI ES A CONSECUENCIA DE INCENDIO, LA RESPONSABILIDAD ESTÁ ESPECÍFICAMENTE CUBIERTA PARA LAS PÉRDIDAS DIRECTAS DERIVADAS DE DICHO INCENDIO, PERO NO SE CUBREN LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA REACCIÓN O RADICACIÓN NUCLEAR O LA CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- I) ACTOS DE AUTORIDAD, HOSTILES O BÉLICOS EN TIEMPOS DE GUERRA.
  - 1. INCLUYENDO ACTOS DE OBSTRUCCIÓN, COMBATE O DEFENSA EN CONTRA DE ATAQUE REAL, INMINENTE O ESPERADO:
    - a) POR CUALQUIER GOBIERNO O PODER SOBERANO DE HECHO O DERECHO, O POR CUALQUIER AUTORIDAD QUE MANTIENE O USA FUERZAS MILITARES, NAVALES O AÉREAS.
    - b) POR UN AGENTE DE TAL GOBIERNO, PODER, AUTORIDAD O FUERZA.
  - 2. CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE USE FISIÓN ATÓMICA.
  - 3. REBELIÓN, REVOLUCIÓN, GUERRA CIVIL, PODER USURPADO O ACCIÓN TOMADA POR UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL PARA OBSTRUIR, COMBATIR O DEFENDER EN CONTRA DE DICHO EVENTO.
  - 4. SECUESTRO O DESTRUCCIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD PÚBLICA, EXCEPTO LA DESTRUCCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O LA AGRABACIÓN DE DAÑOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA.
- J) RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LAS LEYES DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL O DE OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE DICHAS LEYES.
- K) CON RESPECTO A CUALQUIER MÁQUINA ELÉCTRICA O APARATO ELÉCTRICO, "LA COMPAÑÍA" NO SE HARÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDA CAUSADA POR UN ACCIDENTE MIENTRAS DICHO OBJETO SEA SOMETIDO A UNA PRUEBA DE AISLAMIENTO TAMPoco SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER PRUEBA HIDROSTÁTICA, NEUMÁTICA, DE PRESIÓN DE GAS A QUE SE SOMETA CUALQUIER CALDERA, RECIPIENTE A PRESIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN O TUBERÍA.
- L) CARENCIA, ESCASEZ O REDUCCIÓN DE ENERGÍA O TRABAJO.
- M) PÉRDIDA O DAÑO POR ERRORES EN LA PROGRAMACIÓN DE MÁQUINA Y/O EQUIPO ELECTRÓNICO.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ASCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### 25. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS.

ESTA PÓLIZA ASEGURA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA A LOS 60 DÍAS, LOS INTERESES DEL ASEGURADO EN CUALQUIER AUMENTO DE SUMA ASEGURADA PARA UNA O MÁS UBICACIONES, YA SEA QUE CADA AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SE PRODUZCA POR EL CAMBIO DEL VALOR DE LOS BIENES CUBIERTOS O POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES COMPRADOS, O ADQUIRIDOS EN ALQUILER POR EL ASEGURADO, OBRAS PROVISIONALES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, POR MODIFICACIONES, ADAPTACIONES O CONSTRUCCIONES ADICIONALES A LOS EDIFICIOS OCUPADOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR EL CUAL SEA LEGALMENTE RESPONSABLE PERO SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS MENCIONADOS O POR SU NATURALEZA DEBAN ESTAR UBICADOS A LA INTEMPERIE O MÓVILES. EL ASEGURADO INFORMARÁ SOBRE DICHOS VALORES A "LA COMPAÑÍA" DE SEGUROS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN TALES AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA Y PAGARÁ LA PRIMA ADICIONAL QUE CORRESPONDA. EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA ES VÁLIDA PARA TODAS LAS SECCIONES Y SUBLÍMITES DE LA PÓLIZA.

#### 26. COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS.

ESTA PÓLIZA ASEGURA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA A LOS 60 DÍAS NATURALES, LOS INTERESES DEL ASEGURADO DE TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES O INCORPORACIONES DE BIENES HECHAS POR ÉL, EN RELACIÓN CON SU OPERACIÓN Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES O EN TRÁNSITO NO DESCRIPTAS POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO INFORMARÁ SOBRE DICHOS VALORES A "LA COMPAÑÍA" DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN TALES AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA Y PAGARÁ LA PRIMA ADICIONAL QUE LE CORRESPONDA. EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA ES VÁLIDA PARA TODAS LAS SECCIONES Y SUBLÍMITES DE LA PÓLIZA.

#### 27. CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN.

"LA COMPAÑÍA" PAGARÁ, SIN APlicar DEDUCIBLE ALGUNO CUANDO LAS PROPIEDADES ASEGURADAS SEAN DAÑADAS O DESTRUIDAS POR UN RIESGO ASEGURADO Y QUE SEA INDEMNIZABLE, LOS GASTOS POR:

- CARGO POR BOMBEROS Y OTROS GASTOS DE EXTINCIÓN POR LOS CUALES EL ASEGURADO PUEDE SER GRAVADO.
- PéRDIDA DE MATERIALES DE EXTINCIÓN UTILIZADOS.

#### 28. REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

EN EL CASO DE PÉRDIDA MATERIAL DIRECTA O DAÑO ASEGURADO Y QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, "LA COMPAÑÍA" PAGARÁ:

- LOS GASTOS NECESARIOS PARA DEMOLER Y/O REMOVER LOS ESCOMBROS Y/O GASTOS DE LIMPIEZA, EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO Y AQUELLOS BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, COMO RESULTADO DE DICHA PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO DIRECTO.

- EL COSTO DE REMOVER, ELIMINAR, DESCONTAMINAR Y REPOSER LOS BIENES ASEGURADOS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADOS Y QUE POR ORDEN DE LEY O DE AUTORIDADES CON FACULTADES PARA TAL EFECTO, SE DEBAN DE REMOVER, ELIMINAR O DESCONTAMINAR.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-099  
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Firma)</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### 29. PRIMER RIESGO.

EN CASO PROVENIENTE DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA, "LA COMPAÑÍA" LIQUIDARÁ ÍNTEGRAMENTE CUALQUIER PÉRDIDA HASTA EL MONTO ESTABLECIDO COMO LÍMITE MÁXIMO EN LAS CLÁUSULAS 21 Y 21.1, DEL PRESENTE ANEXO **SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE VALORES DECLARADOS, PROPORCIONALIDAD, DEPRECACIÓN O BAJO SEGURO.**

ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA QUE ESTE SEGURO OPERE A PRIMER RIESGO, MANTENER SIEMPRE EN VIGOR, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD QUE APARECE EN LAS CLÁUSULAS 21 Y 21.1 DE ESTAS CONDICIONES; EXCEPTUANDO EL CASO DE QUE SE REDUZCA POR ENAJENACIONES DE BIENES DEL ASEGUROADO O DEVOLUCIONES DE BIENES QUE SEAN DE TERCEROS, CON EL AVISO CORRESPONDIENTE A "LA COMPAÑÍA".

NO OBSTANTE QUE SE PRESENTAN VALORES DE CADA UBICACIÓN Y RELACIÓN DE VALORES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE SEGURO, ESTO NO SIGNIFICARÁ EL LÍMITE POR UBICACIÓN, NI EL LÍMITE DE SUMAASEGURADA PARA LOS BIENES EN LA INDEMNIZACIÓN, YA QUE SU MENCIÓN ES PARA TENER UNA APRECIACIÓN DEL RIESGO Y TENER UNA REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PRIMA; POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LIMITARÁ SU INDEMNIZACIÓN; SIGNIFICANDO QUE EL LÍMITE POR UBICACIÓN O POR EVENTO ES EL DESCrito EN LA CLÁUSULA 21, DEL PRESENTE ANEXO, EN ESTA ESPECIFICACIÓN Y SU INDEMNIZACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 39 DE ESTAS CONDICIONES ESPECIALES.

#### 30. SUBROGACIÓN.

"LA COMPAÑÍA" SE SUBROGARÁ HASTA EL IMPORTE DE LA CANTIDAD PAGADA, EN TODOS SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS QUE POR CAUSA DEL DAÑO INDEMNIZADO CORRESPONDA AL ASEGUROADO; SIN EMBARGO, CUANDO SE TRATE DE ACTOS COMETIDOS POR CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA, SUBSIDIARIA, DEPENDIENTE O PERSONA DE LOS QUE FUESE LEGALMENTE RESPONSABLE EL ASEGUROADO, POR CONSIDERARSE PARA ESTOS EFECTOS TAMBIÉN COMO ASEGURADOS, NO HABRÁ SUBROGACIÓN (**R.C. CRUZADA**).

#### 31. AVISO DE SINIESTRO.

AL OCURRIR UN SINIESTRO QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGUROADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICARLO A "LA COMPAÑÍA" LO MÁS PRONTO POSIBLE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, CONFORME SE CITA EN LA CLÁUSULA 44 DE LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES.

#### 32. BENEFICIOS PARA EL ASEGUROADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA EXISTEN EXTENSIONES O NUEVAS COBERTURAS SIN CARGO ADICIONAL DE PRIMA, SERÁN APLICADAS AUTOMÁTICAMENTE EN BENEFICIO DEL ASEGUROADO.

#### 33. CINCUENTA METROS.

POR NECESIDAD DE OPERACIÓN LOS BIENES QUEDAN IGUALMENTE AMPARADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE, SOBRE ANDENES, PLATAFORMAS, CAMIONES O CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UBICACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA O A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 50 METROS DE LOS MISMOS.

#### 34. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO No.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <span style="float: right;"><i>[Signature]</i></span>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

QUEDA CONVENIDO Y ENTENDIDO QUE LA CANTIDAD ASEGURADA POR ESTA PÓLIZA, QUEDARÁ REDUCIDA EN LAS SUMAS QUE SE HAYAN PAGADO POR SINIESTRO DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA; PERO, "LA COMPAÑÍA" CONVIENE EN REINSTALAR AUTOMÁTICAMENTE LAS CANTIDADES ASÍ REDUCIDAS, APLICABLE A TODAS LAS SECCIONES, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE PAGUE LA PÉRDIDA Y HASTA EL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

#### 35. REPORTES DE SINIESTRALIDAD.

"LA COMPAÑÍA" SE COMPROMETE A PRESENTAR REPORTES DE SINIESTROS POR DEPENDENCIA, EN FORMA MENSUAL, CONFORME SE CITA EN LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO Y CONTEMPLANDO: NÚMERO DE PÓLIZA, LUGAR, FECHA Y HORA DEL SINIESTRO, NÚMERO DE SINIESTRO, DEPENDENCIA, ESPECIFICAR EL TIPO DE DAÑOS, SECCIÓN AFECTADA, RIESGO AFECTADO, MONTO RESERVADO, SINIESTROS PAGADOS Y SINIESTROS PENDIENTES.

ESTOS REPORTES TENDRÁN QUE LLEVARSE EN CONJUNTO CON EL DESPACHO DE AJUSTES (CLÁUSULA. 44) DEL PRESENTE ANEXO, QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE ATENDER DE PRINCIPIO A FIN TODOS Y CADA UNO DE LOS SINIESTROS, INCLUYENDO DAÑO A CRISTALES, CON LA FINALIDAD DE TENER EN TIEMPO Y FORMA EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES Y SUGERIR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA DISMINUCIÓN DE SINIESTRALIDAD.

#### 36. GRAVAMEN.

ESTE SEGURO NO PERDERÁ VALIDEZ SI LOS BIENES ASEGURADOS ESTÁN GRAVADOS POR HIPOTECAS, O CONTRATOS DE FIDEICOMISO, SI UN JUICIO HA SIDO EMPEZADO, SE HA INICIADO LA VENTA O EFECTUADO EL CONTRATO DE VENTA DE TODAS O CUALQUIER PARTE DE LOS MISMOS, SI LOS BIENES ASEGURADOS ESTÁN EDIFICADOS EN TERRENO QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN USO, SI EL INTERÉS DEL ASEGURADO ES CONDICIONAL O DE PROPIEDAD NO EXCLUSIVA, PERO LOS ASEGURADOS SIEMPRE DEBERÁN TENER UN INTERÉS ASEGURABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

#### 37. HONORARIOS PROFESIONALES.

ESTE SEGURO INCLUYE LOS HONORARIOS A PROFESIONALES Y COSTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PLANOS, ESPECIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EN CONJUNTO CON EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA NO EXCEDAN DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO.

#### 38. NUEVAS EDIFICACIONES.

ESTE SEGURO TAMBIÉN CUBRE DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA:

A). LAS NUEVAS EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, ADICIONES, EXTENSIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES QUE SE HAGAN EN LO SUCESSION SOBRE LOS PREDIOS DESCritos TANTO DURANTE EL PERIODo DE SU EDIFICACIÓN COMO YA TERMINADOS.

B). MATERIALES, PROVISIONES, EQUIPO, MAQUINARIA Y APARATOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA, MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS DESCritos O A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 50 METROS DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DAÑOS OCASIONADOS A OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO (DOPA).

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-D99  
AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *(Firma)*



Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C) LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE PREDIOS OCUPADOS POR EL ASEGURADO Y QUE, POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN LA POLÍZA.

**39. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS RECLAMADOS.**

- A. ACTIVOS FIJOS: LA VALUACIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES BAJO ESTE SEGURO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL **VALOR DE REPOSICIÓN** A LA FECHA DEL SINIESTRO, SIN NINGUNA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE DEPRECIAZIÓN.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA VALUACIÓN INCLUIRÁ EL COSTO DE MEJORAS, EXCEPTO POR AQUELLAS EXIGIDAS Y/O REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD O DE REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA DAR MAYOR SOLIDEZ A LOS BIENES AFECTADOS O PARA OTROS FINES.

- B. PARA ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN E INSTALACIONES EN ÉSTA COBERTURA, LAS PÉRDIDAS SERÁN INDEMNIZADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PÉRDIDAS PARCIALES (SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO), A VALOR DE REPOSICIÓN; PÉRDIDAS TOTALES, EQUIPO CON ANTIGÜEDAD MENOR DE 5 AÑOS, A VALOR DE REPOSICIÓN Y EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD DE 6 AÑOS EN ADELANTE, A VALOR REAL.

C. EQUIPO ELECTRÓNICO:

PARA EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, EQUIPOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIOS EN TODAS LAS RAMAS DE LAS CIENCIAS, FACSIMILES, COMPUTADORAS Y DEMÁS EQUIPOS ELECTRÓNICOS INSTALADOS EN OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS, LO ANTERIOR EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EN LAS PÉRDIDAS PARCIALES SERÁN INDEMNIZADOS A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD DE ÉSTOS; EN PÉRDIDAS TOTALES, SE INDEMNIZARÁN A VALOR DE REPOSICIÓN EN LOS EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS Y LOS EQUIPOS DE ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 AÑOS SERÁN INDEMNIZADOS A VALOR REAL.

- D. PARA LOS CONTENIDOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, LA INDEMNIZACIÓN SERÁ A VALOR DE REPOSICIÓN

E. BIENES DE TERCEROS:

PARA LOS BIENES DE TERCEROS BAJO RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO Y POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, LA VALUACIÓN DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS INDEMNIZABLES BAJO ESTE SEGURO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL VALOR REAL A LA FECHA DE LA EVENTUALIDAD.

- F. EN EL CASO QUE EL ASEGURADO ASÍ LO REQUIERA, "LA COMPAÑÍA" LIQUIDARÁ LA CANTIDAD QUE RESULTA COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A BIENES CUBIERTOS POR ESTA POLÍZA Y SEAN PROPIEDAD DE TERCEROS, DIRECTAMENTE A LOS PROPIETARIOS.

- G. PARA OBRAS DE ARTE, FRESCOS, MURALES, PINTURAS, VITRALES, BIENES DE ORNATO, ESCULTURAS, LIBROS Y DOCUMENTOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN Y EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO Y/O GASTO POR DAÑOS PARCIALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE "LA COMPAÑÍA" QUEDARÁ LIMITADA SOLAMENTE AL COSTO DE EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN ARTÍSTICA DE LAS PARTES DANADAS O ROTAS, PARA DEJAR EL OBJETO EN SU PRIMITIVO ESTADO, PRESCINDIÉNDOSE DEL DEMÉRITO ARTÍSTICO QUE LA RESTAURACIÓN PUDIERA DETERMINAR.

ASIMISMO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE NO HABRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LA COMPAÑÍA" POR DAÑO O AVERIA DE CUALQUIER NATURALEZA DEBIDO A LA POLILLA, DESCORTIZACIÓN O INFLUENCIA DE LA

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.P.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°:</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TEMPERATURA, NI SERÁ OBJETO DE UNA RECLAMACIÓN POR DEPRECIAZIÓN O DEMÉRITO DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.

EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL, "LA COMPAÑÍA" SERÁ RESPONSABLE HASTA POR EL COSTO DE LA REALIZACIÓN DE OTRA OBRA CON DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS MATERIALES Y TEMA ARTÍSTICO SIMILAR A LAS QUE TENÍA EL OBJETO, DEBIENDO SER CREADO POR AUTOR RECONOCIDO Y REGISTRADO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, SIN CONSIDERAR EL DEMÉRITO ARTÍSTICO ORIGINAL.

#### 40. OTROS SEGUROS.

SI LOS BIENES ESTUVIERAN AMPARADOS EN TODO O EN PARTE POR OTROS SEGUROS, QUE CUBRAN LOS MISMOS RIESGOS, TOMADOS EN LA MISMA FECHA, ANTES O DESPUÉS DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ DECLARARLO INMEDIATAMENTE A "LA COMPAÑÍA", PARA QUE DICHA SITUACIÓN SEA ESCRITA EN LA PÓLIZA O EN UN ANEXO EN LA MISMA; SI EL ASEGURADO OMITE INTENCIONALMENTE EL AVISO DE QUE SE TRATA ESTE INCISO O SI CONTRATA LOS DIVERSOS SEGUROS PARA OBTENER UN PROVECHO ILÍCITO, "LA COMPAÑÍA" QUEDARÁ LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

#### 41. AUTORIZACIÓN PARA REPOSER, RECONSTRUIR O REPARAR.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LOS ASEGURADOS PODRÁN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA COMPAÑÍA", OPTAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN; YA SEA EN EL MISMO SITIO EN QUE SE ENCONTRABA O EN OTRO, O BIEN PARA DESTINARLOS A OTROS USOS; QUEDANDO ENTENDIDO, SIN EMBARGO, QUE LA RESPONSABILIDAD DE "LA COMPAÑÍA" ESTARÁ LIMITADA AL COSTO EFECTIVO DE LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN CON MATERIALES DE LA MISMA CALIDAD, CLASE, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS QUE TENÍAN AL MOMENTO Y EN EL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA.

TODA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, QUEDA EN TODO TIEMPO SUJETA A LA SUPERVISIÓN DE "LA COMPAÑÍA"; EN CASO DE DESACUERDO EN EL COSTO DE Dicha REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, EL MONTO DE LA PÉRDIDA SE ESTABLECERÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

#### 42. PERMISOS.

SE CONCEDE PERMISO A LOS ASEGURADOS SIN LÍMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO, PARA HACER ADICIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES, PARA TRABAJAR A CUALQUIER HORA, SUSPENDER LABORES O DESOCUPAR CUALQUIERA DE LOS LOCALES, QUEDANDO OBLIGADO EL ASEGURADO A:

- A).- PROCEDER CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA ATENUAR EL RIESGO O IMPEDIR SU AGRAVACIÓN.
- B).- NOTIFICAR POR ESCRITO A "LA COMPAÑÍA", LO MÁS PRONTO POSIBLE, UNA VEZ EFECTUADOS LOS MOVIMIENTOS DE QUE EL ASEGURADO TENGA CONOCIMIENTO.

#### 43. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y RECUPERACIÓN.

AL OCURRIR UN SINIESTRO, LOS ASEGURADOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO, SI NO HAY PELIGRO EN LA DEMORA, LOS ASEGURADOS DEBERÁN PEDIR INSTRUCCIONES A "LA COMPAÑÍA" ATENIÉNDOSE A LO QUE ELLA INDIQUE.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO N°:** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** ✓



**AFIRME**

| Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800

www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES:

#### ELIMINACIÓN DE CONDICIONAMIENTOS.

SE ANULA CUALQUIER TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE CONDUCIERA A ALGUNAS OBLIGACIONES DEL ASEGURADO; COMO POR EJEMPLO, EFECTUAR DEPÓSITOS BANCARIOS TODOS LOS DÍAS HÁBILES Y CUANDO LA NEGOCIACIÓN PERMANEZCA CERRADA, MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE LA CAJA FUERTE, ETC.

#### RENUNCIA DE INVENTARIOS.

"LA COMPAÑÍA" NO REQUERIRÁ DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNIZABLE SI LA RECLAMACIÓN TOTAL NO EXcede DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA.

#### 44. AVISOS DE PÉRDIDA.

AL OCURRIR UN SINIESTRO O AL TENER CONOCIMIENTO DEL MISMO, LOS ASEGURADOS PODRÁN RECURRIR A NOTIFICAR PARA EL PROCESO DE AJUSTE A:

EL NÚMERO PROPORCIONADO EN SERVICIOS DE ATENCIÓN, SEGÚN ANEXO S DEL NUMERAL 26 DEL APARTADO 2.4) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

#### 45. TRASLADO DE BIENES.

LOS ASEGURADOS PODRÁN, EN CASO DE SINIESTRO, SIN PREVIO AVISO A "LA COMPAÑÍA", TRASLADAR LOS BIENES A CUALQUIER EDIFICIO, LUGAR O PREDIO NO MENCIONADO EN LA MISMA, CON OBJETO DE SALVAGUARDAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS.

UNA VEZ HECHO DICHO TRASLADO DE BIENES, PARA CONTINUAR CUBIERTOS EN LA NUEVA UBICACIÓN, LO DEBERÁN NOTIFICAR A "LA COMPAÑÍA" EN FORMA FEHACIENTE Y LO MÁS PRONTO POSIBLE.

#### 46. LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS.

EN CASO DE CUALQUIER PÉRDIDA INDEMNIZABLE BAJO ESTA PÓLIZA, "LA COMPAÑÍA" LIQUIDARÁ AL ASEGURADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA A "LA COMPAÑÍA" TODA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA CITADA PÉRDIDA, PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO Y MÓVIL (COMPUTADORAS LAP TOP, RADIOS, DE MEDICIÓN, ETC.); "LA COMPAÑÍA" DEBERÁ INDEMNIZAR AL 100% EL EQUIPO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 39 DE LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES.

EL ASEGURADO PODRÁ SOLICITAR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, EL PAGO DE PÉRDIDAS EN FORMA MONETARIA O EN ESPECIE DE LOS BIENES AFECTADOS.

PARA EFECTOS DE REPOSICIÓN DE BIENES EN ESPECIE (EJEMPLO: CRISTALES Y EQUIPO ELECTRÓNICO), "LA COMPAÑÍA" ASUMIRÁ LA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES, PREFERENTEMENTE CON LOS PROVEEDORES QUE LA "SAE" DESIGNE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, PREVIA VALUACIÓN DEL AJUSTADOR; Y, DE PROCEDER EL PAGO, SE HARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEDOR CORRESPONDIENTE.

#### 47. INTERÉS MORATORIO.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
R.F.C.: SAF-980202-099

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
E-MAIL: maria.neri@afirme.com



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO No.** 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG** *[Signature]*



**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.  
Zona Centro C.P. 64000  
Monterrey, Nuevo León  
México

T 818 318 3800  
www.afirme.com.mx

**800 SEGURO 1**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ASCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SI "LA COMPAÑÍA" NO HUBIERE PAGADO LA INDEMNIZACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL EN EL NUMERAL 49 "ESTÁNDARES DE SERVICIO", DEBERÁ CUBRIR UN INTERÉS MORATORIO CON BASE EN LO DETERMINADO EN EL ART. 276 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DURANTE EL TIEMPO DE MORA. DICHO INTERÉS SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE JUICIO O ARBITRAJES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CALCULARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MISMO.

**48. FONDO ESPECIAL.**

"LA COMPAÑÍA" DEBERÁ ESTABLECER UN FONDO DE \$350,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA RESPONDER POR DAÑOS O EVENTOS QUE NO SEAN PROCEDENTES CONFORME A LAS COBERTURAS CONTRATADAS, EN APOYO A Y SOLICITUD EXPRESA DEL ASEGUROADO.

NOTA ACLARATORIA: EL FONDO ESPECIAL OPERA DE FORMA ANUAL. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 24 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

**49. ESTÁNDARES DE SERVICIO:**

	ADMINISTRACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENALIZACIÓN
1	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS.	2 DIAS HÁBILES	
2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO.	5 DIAS HÁBILES	
3	EMISIÓN DE PÓLIZAS.	30 DIAS NATURALES	
4	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B Y D) EN CUALQUIER COBERTURA.	5 DIAS HÁBILES	
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA.	8 HORAS HÁBILES	
6	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES.	5 DIAS HÁBILES	
7	REPORTES DE SINIESTRALIDAD.	MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HÁBILES DEL MES.	2 (DOS) AL MILLAR POR CADA DÍA DE INCUMPLIMENTO SOBRE EL MONTO DE LA PÓLIZA QUE DIÓ LUGAR AL SERVICIO SOLICITADO.
8	DUPPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE.	2 DIAS HÁBILES	
9	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO.	3 DIAS HÁBILES	

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO	PENALIZACIÓN
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO.	1 DÍA HÁBIL	REDUCCIÓN DE \$1,000.00 m.n., POR DÍA DE ATRASO, EN LOS DEDUCIBLES
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR	1 DÍA HÁBIL	ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES
3	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES.	2 DIAS HÁBILES	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com

	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO N°.</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Firma)</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022  
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

4	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO.	2	DÍAS HÁBILES	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO O DESCUENTO DE INDEMNIZACIÓN.
5	TIEMPO ENTREGA DEL FINIQUITO Y PAGO DEL SINIESTRO DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO.	20	DÍAS HÁBILES	PAGO DE INTERESES MORATORIOS
6	ANTICIPO HASTA POR EL 60% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO.	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECLAMO		PAGO DE INTERESES MORATORIOS

#### 50. CONTRATOS DE REASEGURO.

A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES "LA COMPAÑÍA" PROPORCIONARÁ A "EL CONTRATANTE" COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON REASEGURADORES, POR LOS BIENES CUBIERTOS EN ESTA MISMA PÓLIZA.

NOTA ACLARATORIA: PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, PODRÁN OPERAR LAS CONDICIONES GENERALES Y/O ENDOSOS OFRECIDOS POR ESTA ASEGUARDORA EN CUANTO NO SE CONTRAPONGAN CON LAS PRIMERAS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 DE GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.)

NOTA ACLARATORIA: LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A PRESENTAR NO DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS SOLO SE PRESENTARÁ EN LAS COPIAS SIMPLES, ANEXOS Y MANIFIESTOS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 5 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN REQUERIDOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONAL MORAL (RAZÓN SOCIAL), DOMICILIO COMPLETO LEGAL Y FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y RFC, SOLO SE PLASMARÁ EN LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO INDICARLOS EN LAS COPIAS SIMPLES DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL SOLICITADA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SERÁ SUFFICIENTE CONTAR CON UNA OFICINA DE MI REPRESENTADA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A INSPECCIONAR LA OFICINA PARA CONSTATAR QUE SE CUMPLA ADECUADAMENTE CON LA NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTE PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO (EMISIÓN, ATENCIÓN A SINIESTROS, COBRANZA ETC.) EXCLUSIVO PARA SEGUROS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS OFICIALES ORIGINALES Y COPIAS SIMPLES DE ESTOS NO SERÁN PRESENTADOS EN HOJA MEMBRETADA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 15 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, ARMAS ELECTROMAGNÉTICAS, QUÍMICAS, BIOQUÍMICAS Y BIOLÓGICAS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 118 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE RIESGOS CIBERNÉTICOS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 119 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
 R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000  
 GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA  
 TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095  
 E-MAIL: maria.neri@afirme.com

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO N°:</b> 243/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</b> <i>(Handwritten signature)</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N063-2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 1.- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y BOMBEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 2.- SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ASCRITO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 3.- SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES INMUEBLES, EMBARCACIONES Y SUS CONTENIDOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 4.- SEGURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE GUERRA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 120 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE COVID, EPIDEMIA O PANDEMIA. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 121 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE HECHOS EN LOS QUE EL PAGO DE Dicha RECLAMACIÓN O DISPOSICIÓN DE ESTOS BENEFICIOS SEAN VIOLACIÓN DE CUALQUIER TRATADO COMERCIAL O SANCIONES ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 122 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE MICROORGANISMOS, MOHO Y/O HONGOS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 123 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE INSECTOS O ANIMALES. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 124 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 125 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE ASBESTOS. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 126 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: SE CONFIRMA QUE NO ES INTENCIÓN DE ESTE SEGURO CUBRIR PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, GASTO DIRECTO O INDIRECTO CAUSADO POR, CONTRIBUIDO POR, O A CONSECUENCIA DE TERRORISMO Y SABOTAJE. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 127 DE SEGUROS ATLAS, S.A.)

NOTA ACLARATORIA: LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. (RESPUESTA A LA PREGUNTA 5 DE SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO)

PROTESTO LO NECESARIO

*Maria Isabel Neri Olavarrieta*  
**MARIA ISABEL NERI OLAVARRIETA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
AGUASCALIENTES, AGS. A 23 DE DICIEMBRE DE 2022

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

R.F.C.: SAF-980202-D99

AV. HIDALGO PTE. 234, COL. MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

GERENTE COMERCIAL LICITACIONES / REPRESENTANTE LEGAL: C. MARÍA ISABEL NERI OLAVARRIETA

TELÉFONO: 38 80 74 00 EXT. 24095

E-MAIL: maria.neri@afirme.com